



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Señor:

Lic. Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

PL-049/25

Ref.: SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE
PROYECTO DE LEY N° 660/2024-2025

De mi mayor consideración.

Mediante la presente, en mi condición de Secretaria del Comité de Presupuesto, Política Tributaria y Contraloría de la Cámara de Diputados, respaldada por lo señalado en el art. 116 inc. b) y c), art. 117 Párrafo III y la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento General de la Cámara de Diputados y lo estipulado en el Art. 163 inc. 9) de la Constitución Política del Estado, solicito a su autoridad, reponer el Proyecto de Ley N° 660/2024-2025, "PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, GESTIÓN 2026".

Realizo esta solicitud tomando en cuenta los plazos señalados en la Constitución Política del Estado, en los Art. 321 inc. III) y Art. 158 inc. 11), para que en tiempo oportuno el Órgano Ejecutivo se pronuncie respecto a modificaciones o adecuaciones que deseen realizar al Proyecto de Ley previamente señalado, para una correcta adecuación al Plan de Gobierno que tenga el mismo.

Sin otra particular, saludo a su autoridad.

Atentamente,

Dip. Carmen Ruelas Pardo
SECRETARÍA
COMITÉ PRESUPUESTO, POLÍTICA
TRIBUTARIA Y CONTRALORÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS



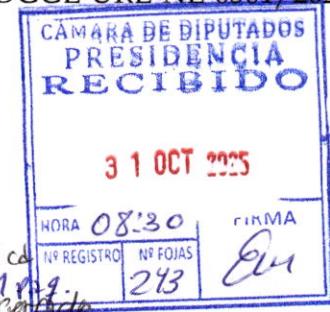
Cc/Arch.
CRP/etm



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



La Paz, 31 de Octubre de 2025
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0501/2025



Ref.: Remite Proyecto de Ley

Hermano:

Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente.-

Estimado Presidente:

Por instrucciones del Vicepresidente del Estado-Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes, remito la Nota con Cite: MP-VCGG-DGGLP-N°036/2025, recepcionada el 30 de octubre de 2025, así como la documentación adjunta, presentados por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, concerniente al Proyecto de Ley del: *"Presupuesto General del Estado Gestión 2026"*; para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.



Ing. Juan Carlos Alurralde Tejada
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

La Paz, **30 OCT 2025**
MP-VCGG-DGGLP-Nº 036/2025



Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.

PL-049/25

PL-660/24-25

De mi consideración:

En aplicación del Numeral 11 del Artículo 172 y el Parágrafo III del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley del **"Presupuesto General del Estado Gestión 2026"**, por lo que solicito que en cumplimiento del Numeral 11, del Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GTL/MAB
Adj. Lo citado



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

GESTIÓN 2026

La Paz, octubre de 2025

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO LEGAL	3
3. CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL	6
3.1. Contexto Económico Internacional	6
3.1.1. Crisis del Capitalismo	9
3.2. Contexto Económico Nacional	14
3.2.1. Políticas Implementadas	18
3.2.2. Acuerdo económico, productivo y empresarial	39
3.2.3. Política de Sustitución de Importaciones	42
4. ROL DEL PRESUPUESTO EN LA ECONOMÍA NACIONAL	42
4.1. El Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP)	43
4.2. El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)	44
4.3. El Presupuesto Público	46
5. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO – GESTIÓN 2026	47
5.1. Variables macroeconómicas	47
5.2. Objetivos del PGE 2026	48
5.3. PGE 2026	49
6. ASPECTOS NORMATIVOS DEL PROYECTO DE LEY DEL PGE 2026	53

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTIÓN 2026

1. PRESENTACIÓN

El presupuesto público constituye el principal instrumento de la política fiscal, mediante el cual se proyectan y gestionan los ingresos y gastos del Estado en un periodo fiscal determinado. Su propósito esencial es dinamizar el crecimiento económico y promover el desarrollo integral del país, a través de una asignación eficiente de recursos orientados a diversos ámbitos estratégicos. Entre ellos destacan la inversión pública, los procesos de industrialización con sustitución de importaciones, la seguridad alimentaria y energética, así como la ejecución de políticas sociales, con el fin de fortalecer el bienestar colectivo y mejorar la calidad de vida de la población boliviana.

En ese contexto, y en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado (CPE), el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), ha elaborado el proyecto del Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2026. Dicho proyecto será enviado a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) para su respectivo análisis, tratamiento y aprobación.

Finalmente, la formulación del proyecto de PGE Gestión 2026 ha tomado en cuenta el marco legal vigente y el contexto económico nacional e internacional, así como las proyecciones y perspectivas macroeconómicas para la siguiente gestión fiscal.

2. MARCO LEGAL

a) Constitución Política del Estado (CPE):

- El Artículo 158, Numeral 11 señala que, entre las atribuciones de la ALP se encuentra aprobar el PGE presentado por el Órgano Ejecutivo, el cual deberá ser considerado dentro del término de sesenta días de recibido el Proyecto de Ley. En caso de no ser aprobado en este plazo, el proyecto se dará por aprobado.
- El Artículo 316, Numerales 1, 5, 6 y 7, establece que es función del Estado, conducir el proceso de planificación económica y social; promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, la industrialización de los recursos naturales renovables y

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

no renovables, y políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social, evitar la desigualdad y la exclusión social, y erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.

- El Artículo 321, Parágrafos I y III, establece que: “***la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto***”, para lo cual el Órgano Ejecutivo debe presentar a la ALP, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.
- El Artículo 339, Parágrafo III, determina que: “*los ingresos del Estado se invertirán conforme con el Plan General de Desarrollo Económico y Social del país, el Presupuesto General del Estado y con la Ley*”. Asimismo, el Parágrafo IV del Artículo 340, señala que “el Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías”.
- b) Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria.
- El Artículo 1, señala que, el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, asimismo establece otras disposiciones específicas para la administración de los recursos públicos.
- c) Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.
- Los Numerales I y II, Artículo 114, señalan que “*En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado*”, y que “*El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central de Estado,...*”.
- d) Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013, de la Empresa Pública
- El Parágrafo IV de la Disposición Transitoria Primera, establece que la empresa continuará desarrollando sus actividades conforme a su normativa hasta el día siguiente hábil a la notificación con el registro de la empresa que establezca la adopción de la nueva tipología.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

e) Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, eleva a rango de Ley la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”

- El Artículo 1, establece los trece pilares de la Bolivia Digna y Soberana de la “*Agenda Patriótica del Bicentenario 2025*” en el Estado Plurinacional de Bolivia, y en su Artículo 2, señala que el Órgano Ejecutivo en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas, y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar su desarrollo e implementación.

f) Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE

Impulsa la implementación de un proceso de planificación de largo, mediano y corto plazo, con un enfoque integrado y que sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno con participación y en coordinación con los actores sociales, conformando un marco estratégico y de priorización, de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas.

g) Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005, de Normas Básicas del Sistema de Presupuesto

- El Artículo Único aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto en sus cuatro Títulos y treinta Artículos y es de aplicación obligatoria en el sector público.
- El Artículo 14 (Política Presupuestaria) del Anexo de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, señala que, sobre la base de las definiciones contenidas en los Planes Generales y Sectoriales de Desarrollo, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (Ex - Ministerio de Hacienda), establecerá para cada gestión fiscal la política presupuestaria a la que debe sujetarse la formulación y ejecución del presupuesto en cada una de las entidades y órganos públicos.
- En consideración de los Artículos 15 y 16, del Anexo de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, se aprobaron las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2026, mediante Resolución Bi-Ministerial N° 10 de 29 de julio de 2025, por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, y los Clasificadores Presupuestarios con Resolución Ministerial N° 249 de 24 de junio de 2025, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en los cuales se establecen los instrumentos técnicos para la formulación de los presupuestos

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

institucionales, siendo de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

- h) Normativa vigente relacionada al presupuesto y la administración fiscal del Estado.

3. CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL

3.1. Contexto Económico Internacional

A partir de la gestión 2021, el contexto económico internacional estuvo marcado por los efectos de la pandemia del COVID-19, que generó una crisis sanitaria y un fuerte impacto en la actividad económica global. De acuerdo con los informes del Banco Mundial, la recuperación de las economías dependía de la capacidad de los Gobiernos para implementar políticas públicas oportunas y efectivas, orientadas tanto al control de la pandemia como a la ejecución de reformas estructurales que fomentaran la inversión y la reactivación productiva.

Durante el primer semestre de 2025, la economía mundial afrontó desafíos significativos, originados en gran medida por el recrudecimiento de las tensiones comerciales vinculadas al incremento de barreras arancelarias, así como por la elevada incertidumbre política a nivel global. Las proyecciones de crecimiento internacional se redujeron respecto a la gestión anterior, anticipando una expansión económica moderada para 2025 y 2026. En las economías avanzadas, las políticas monetarias siguieron caminos distintos: en Estados Unidos (EEUU), la Reserva Federal (FED), decidió mantener su tasa de interés en 4,5%, mientras que la Zona Euro optó por reducirlas ya que en enero de la presente gestión rondaba los 3,15%, misma que para junio pasó a 2,15%. Decisión que fue tomada debió a las tendencias decreciente y sostenida de los precios.

Por su parte, China también recortó sus tasas de interés para estimular el consumo e inversión, y contrarrestar los efectos arancelarios. En América Latina y otras regiones emergentes, las decisiones fueron heterogéneas: algunos países optaron por recortes, otros mantuvieron sus niveles y varios decidieron incrementarlos. En el caso de Brasil, el encarecimiento de los precios estuvo asociado a la depreciación de su moneda, lo que intensificó la presión de la inflación importada.

Instituciones como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectan un crecimiento económico mundial de 2,3% y 3,2%, respectivamente, para 2025, y de 2,4% y 3,1% para 2026 (ver Gráfico N°1). De acuerdo al FMI y el BM las proyecciones para el 2024 se encuentran por debajo de 3,3% y 2,8%, respectivamente, según sus informes más recientes. No obstante, el crecimiento podría ser aún menor si

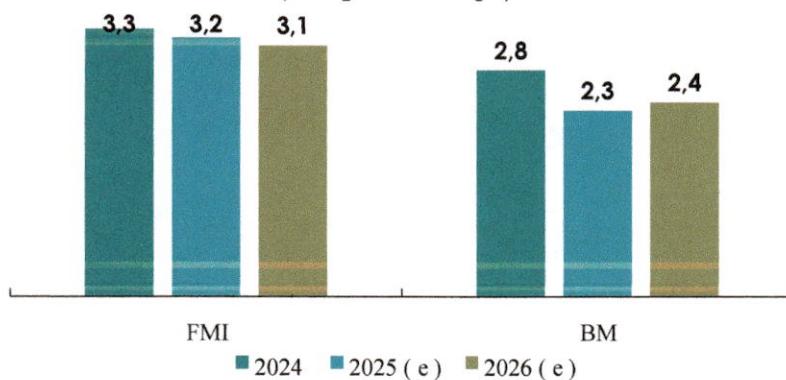
"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



se intensifican las restricciones comerciales o persiste la incertidumbre en materia de políticas económicas.

Gráfico N°1: Estimaciones del crecimiento económico mundial 2024 – 2026 (e)

(En porcentaje)



Fuente: BM y FMI

Elaboración: MEFP-VPCF-DGPGP-UGPPP

(e): Estimado

En el ámbito inflacionario, las economías desarrolladas permanecieron por encima de sus metas. A nivel global, el informe del FMI de octubre de 2025 proyecta una inflación de 4,2% para 2025 y de 3,7% en 2026, reflejando señales ambiguas, ya que la mediana mundial de la inflación subyacente mostró una moderación significativa en las economías avanzadas. En China, la reducción estuvo determinada principalmente por las variaciones en los precios de los alimentos. Este descenso, sumado a los ajustes en la política monetaria y a la caída de los precios de las materias primas, favoreció una desaceleración inflacionaria; sin embargo, persisten desafíos, en particular en el sector energético.

En el ámbito internacional, durante el primer semestre de 2025 se registró un aumento en los precios de los alimentos, particularmente en productos cárnicos, aceites y lácteos. Entre los factores determinantes destacan los conflictos geopolíticos que interrumpieron las cadenas de suministro, las medidas arancelarias en curso y el crecimiento de la demanda global. En el caso de los lácteos, incidieron tanto el exceso de consumo como el encarecimiento de sus derivados como el queso y la mantequilla. Respecto a la carne, influyó el alza de la carne de cerdo en Europa tras la recuperación de Alemania como país libre de fiebre aftosa, junto con el incremento en las

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

cotizaciones de ovino, porcino y bovino, alcanzando esta última un máximo histórico. En cuanto a los cereales, el trigo se encareció por la escasez de suministros en la Federación de Rusia y la incertidumbre sobre las cosechas en Europa Oriental y América del Norte. Por su parte, el maíz mantuvo una tendencia ascendente, impulsado por la limitada oferta en Brasil y la elevada demanda de exportaciones desde EEUU.

De cara al futuro, se prevé que en EEUU la inflación se estabilice en torno al 2,0%, mientras que en la Zona Euro se anticipa una trayectoria moderada. En el caso de China, las proyecciones sugieren que los niveles actuales se mantendrán durante la próxima gestión. Para 2026, sin embargo, la inflación aún podría situarse por encima de las metas establecidas en varias economías avanzadas.

Para América Latina y el Caribe (ALC), el FMI proyecta un crecimiento de 2,4% y 2,3% para 2025 y 2026, respectivamente. Por su parte, el BM prevé una desaceleración del crecimiento, con tasas de 2,3% en 2025 y 2,4% en 2026, mientras que la CEPAL estima un incremento de 2,4% en 2025 y 2,3% en 2026 (ver Gráfico N°2). El aumento de las barreras arancelarias y la creciente incertidumbre global inciden negativamente en la actividad económica regional, afectando principalmente las exportaciones, la inversión y los canales de confianza. En cuanto a la inflación, si bien se mantiene relativamente estable y contenida, en algunos países ha superado las metas oficiales, en un contexto de elevada volatilidad de los precios de los alimentos.

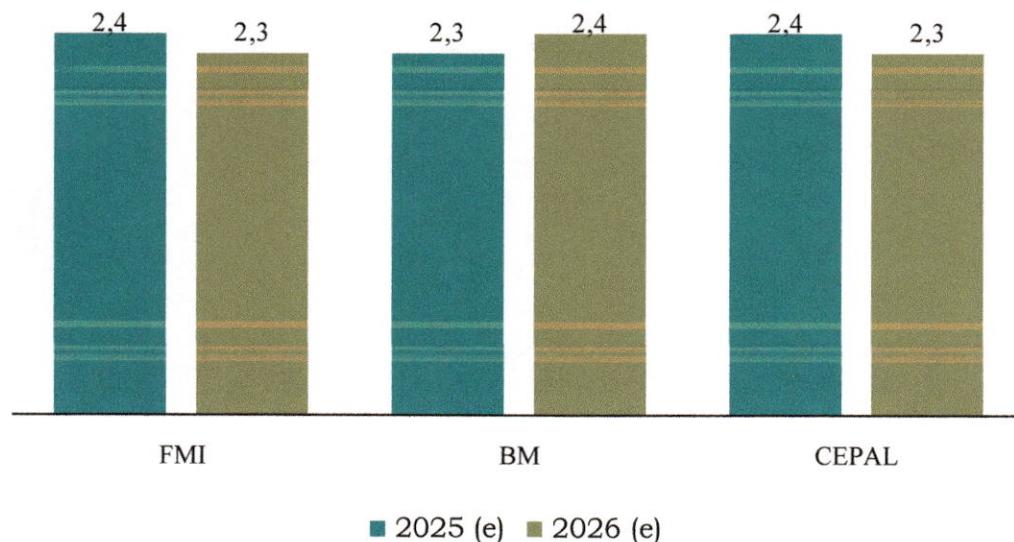
Por otro lado, se advierte que la tasa de crecimiento promedio de ALC anual entre 2015 y 2024 fue de solo 0,9%, lo que se atribuye al bajo crecimiento de la productividad, la limitada inversión y la insuficiente calidad de los recursos humanos, factores que forman parte de una "trampa de baja capacidad de crecimiento". Desde el Gobierno Nacional, este fenómeno se vincula con lo que se denomina "Crisis del Sistema Capitalista".

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



Gráfico N°2: Estimaciones del crecimiento económico de América Latina y el Caribe 2025 (e) – 2026 (e)

(En porcentaje)



Fuente: BM, FMI y CEPAL
 Elaboración: MEFP-VPCF-DGPGP-UGPPP
 (e): Estimado

3.1.1. Crisis del Capitalismo

Las crisis generadas por el sistema capitalista se vienen profundizando desde los años 2007 y 2008, mismas que se van retroalimentando unas a otras, haciendo un problema latente que solo va creciendo a nivel nacional e internacional. Estas crisis ya fueron identificadas en la elaboración del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), y en la actualidad se logra apreciar que todas ellas se han presentado de manera rotunda en todo el mundo. Las 8 crisis son las siguientes:

- **Financiera**

Las crisis financieras derivadas del capitalismo constituyen una manifestación de las tensiones estructurales propias de este sistema económico. Su énfasis en la búsqueda de ganancias individuales y la competencia constante puede fomentar prácticas financieras de alto riesgo y la desregulación de los mercados. Los ciclos económicos de expansión y contracción generan condiciones propicias para la formación de burbujas financieras, las cuales, al colapsar, desencadenan crisis de gran magnitud. Asimismo, la desigualdad

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



económica, característica recurrente en los sistemas capitalistas, puede intensificar tensiones sociales y políticas que, a su vez, afectan la estabilidad financiera y la confianza de los agentes económicos.

Entre los casos más representativos de este fenómeno se incluyen: el boom de los créditos hipotecarios en 2002 y 2006; la quiebra de numerosas entidades bancarias en 2007; los programas de rescate financiero implementados por la FED entre 2007 y 2019; los rescates financieros en bancos europeos, que superaron los 400 millones de euros; el cierre parcial de los mercados de crédito derivado de la guerra comercial entre China y EEUU; así como las fluctuaciones abruptas en las tasas de interés de la FED, en respuesta a eventos de magnitud global como el conflicto entre Rusia y Ucrania o la pandemia del COVID-19. Estos episodios ilustran cómo los desequilibrios inherentes al capitalismo, combinados con factores externos y shocks globales, pueden generar crisis financieras recurrentes que impactan tanto a nivel nacional como internacional.

- **Climática**

La crisis ambiental asociada al sistema capitalista se origina en diversas dinámicas estructurales propias de este modelo económico. Al priorizar la obtención de ganancias a corto plazo y el crecimiento económico continuo, el capitalismo ha fomentado frecuentemente la explotación insostenible de los recursos naturales, la emisión excesiva de gases de efecto invernadero y la degradación ambiental. Las empresas, al buscar maximizar sus beneficios, recurren a la explotación intensiva de fuentes de energía fósil y a la producción masiva de bienes de consumo, lo que genera una huella ecológica considerable. La competencia global y la externalización de costos incentivan la adopción de prácticas que reducen gastos en el corto plazo, muchas de las cuales resultan perjudiciales para el medio ambiente.

Asimismo, la influencia del capital en los procesos políticos y regulatorios puede limitar la implementación de medidas efectivas frente al cambio climático, ya que los intereses económicos suelen prevalecer sobre los objetivos de sostenibilidad ambiental.

En consecuencia, la crisis climática refleja la necesidad de transitar hacia un enfoque económico más sostenible y equitativo, que no solo busque el crecimiento económico, sino que también promueva la preservación a largo plazo del planeta y la mitigación de los impactos catastróficos del cambio climático. Esta realidad se evidencia en los países con economías más capitalistas, donde se observan mayores niveles de contaminación de ríos, bosques y aire, afectando

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

directamente la salud de los ecosistemas y la calidad de vida de la población a nivel global.

- **Energética**

Es un resultado de la búsqueda incessante de ganancias y el consumo excesivo de recursos. Las empresas a menudo se esfuerzan por maximizar la eficiencia y minimizar costos para aumentar sus beneficios, lo que ha llevado a la explotación insostenible de fuentes de energía no renovable, como el petróleo, el gas y el carbón. La demanda constante de energía para mantener el crecimiento económico y el estilo de vida consumista ha creado una presión desmedida sobre los recursos naturales, agotando las reservas y contribuyendo al cambio climático. Además, la inversión en fuentes de energía renovable y sostenible a menudo se ve obstaculizada por los intereses económicos a corto plazo, lo que perpetúa la dependencia de fuentes de energía más contaminantes. La competencia global en busca de recursos energéticos también puede llevar a tensiones geopolíticas y conflictos. Por esto, se requiere un cambio en el enfoque económico hacia la sostenibilidad, la inversión en tecnologías limpias y una transición hacia una matriz energética más equitativa y amigable con el medio ambiente. Los efectos de esta crisis se evidenciaron en agosto de 2012 donde India experimentó uno de los peores apagones de la historia donde más de 600 millones de personas perdieron el abastecimiento eléctrico, en enero de 2015 cuando Brasil sufrió apagones debido a un alza de la demanda en pleno verano austral y fallas en la transmisión, en mayo de 2015 donde Panamá asume que se encuentra en crisis energética consecuencia de la sequía que atraviesa, en febrero de 2016 cuando en Argentina casi 20.000 usuarios han sufrido interrupciones en el suministro de energía en Buenos Aires debido a la demanda récord por la ola de calor y la precariedad del sistema, entre los más representativos de la región.

- **Alimentaria**

La crisis energética global es una consecuencia directa de la búsqueda constante de ganancias y del consumo excesivo de recursos naturales. Las empresas, al procurar maximizar la eficiencia y reducir costos para incrementar sus beneficios, han promovido la explotación insostenible de fuentes de energía no renovable, como petróleo, gas y carbón. La demanda persistente de energía, impulsada por el crecimiento económico y los estilos de vida altamente consumistas, ha generado una presión considerable sobre los recursos naturales, agotando reservas estratégicas y contribuyendo al cambio climático.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



La inversión en fuentes de energía renovable y sostenible suele verse limitada por los intereses económicos de corto plazo, lo que mantiene la dependencia de combustibles fósiles altamente contaminantes. Adicionalmente, la competencia global por recursos energéticos puede dar lugar a tensiones geopolíticas y conflictos internacionales.

Frente a esta situación, se requiere un cambio de paradigma económico orientado hacia la sostenibilidad, que fomente la inversión en tecnologías limpias y promueva una transición hacia una matriz energética equitativa y ambientalmente responsable.

- **Hídrica**

La crisis hídrica tiene su origen en la búsqueda permanente de rentabilidad económica y en el aprovechamiento insostenible de los recursos hídricos. La sobreexplotación de fuentes de agua dulce y la creciente privatización de este recurso esencial, tienen como objetivo la maximización de beneficios. En este contexto, grandes corporaciones recurren a la extracción intensiva de agua subterránea y superficial con fines industriales y agrícolas.

Frente a este escenario, resulta indispensable avanzar hacia estrategias de gestión hídrica sostenible, respaldadas por regulaciones eficaces que garanticen la preservación de la calidad del agua y por políticas públicas inclusivas orientadas a asegurar un acceso equitativo a este recurso vital.

- **Políticas macroeconómicas**

En la actualidad, muchas economías a nivel global implementan políticas macroeconómicas orientadas fundamentalmente hacia la maximización de ganancias individuales y la expansión del crecimiento económico. Sin embargo, este enfoque ha favorecido de manera desproporcionada a las élites económicas, lo que ha derivado en un incremento sostenido de la desigualdad en la distribución del ingreso. En este marco, las políticas fiscales y financieras tienden a beneficiar en mayor medida a las grandes empresas y a los sectores de mayor poder adquisitivo, mientras que los grupos sociales de menores recursos resultan frecuentemente marginados. Asimismo, la orientación hacia un crecimiento económico constante suele implicar el agotamiento insostenible de recursos naturales y la explotación de la fuerza laboral, lo que puede generar tensiones sociales, económicas y ambientales.

En consecuencia, se hace imprescindible avanzar hacia la formulación de propuestas orientadas a una mayor equidad en la distribución del ingreso, la implementación de regulaciones financieras sólidas que

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

reduzcan riesgos sistémicos, y el diseño de políticas económicas sostenibles que prioricen el bienestar colectivo y la preservación de los recursos a largo plazo, por encima del crecimiento ilimitado como fin en sí mismo.

- **Institucional**

La crisis institucional se encuentra profundamente condicionada por las dinámicas de poder inherentes al sistema capitalista, donde los organismos internacionales ejercen un papel determinante en la formulación de políticas económicas a escala global. No obstante, dichas políticas suelen estar orientadas prioritariamente a resguardar los intereses del capital y de los actores financieros internacionales, antes que a atender las necesidades estructurales de las naciones más vulnerables. Este enfoque ha derivado, en numerosos casos, en crisis económicas y sociales que profundizan las brechas de desigualdad y limitan el desarrollo inclusivo.

En este sentido, se hace evidente la necesidad de que las políticas impulsadas por las grandes organizaciones prioricen objetivos como la reducción de la desigualdad en la distribución del ingreso, la mejora del bienestar de la población, la justicia social y la sostenibilidad a largo plazo.

Asimismo, cabe señalar que las condicionalidades impuestas por dichos organismos para acceder a financiamiento externo suelen afectar la soberanía económica y limitar la autonomía en la toma de decisiones de los Estados. En consecuencia, estas medidas no siempre responden a las verdaderas necesidades de las economías nacionales, sino que tienden a perpetuar esquemas de dependencia y vulnerabilidad estructural.

- **Sanitaria**

La crisis sanitaria constituye uno de los acontecimientos más significativos de los últimos cinco años, teniendo como eje central la pandemia del COVID-19, la cual desencadenó una serie de crisis en los ámbitos económico, social y político. Ante esta emergencia sin precedentes, diversos organismos internacionales, en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), promovieron la adopción de medidas orientadas a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con especial énfasis en el ODS 3: Salud y Bienestar, que plantea la necesidad de fortalecer los sistemas de salud pública y reducir las brechas en el acceso a vacunas, cuya distribución fue altamente desigual a nivel mundial.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

No obstante, en el marco de una economía regida por la lógica capitalista, se evidencia la urgencia de replantear la atención sanitaria como un derecho humano fundamental y no como un bien de mercado. Esto implica impulsar mayores inversiones en salud pública, garantizar la regulación efectiva de la industria farmacéutica y establecer mecanismos que aseguren un acceso equitativo y universal a servicios médicos, medicamentos y tratamientos, independientemente de la condición socioeconómica o la región geográfica de las personas.

3.2. Contexto Económico Nacional

En un contexto internacional complejo, marcado por políticas monetarias heterogéneas, incrementos en las tasas de interés, inflación superior a las metas y un deterioro de las perspectivas de crecimiento, debido a las medidas arancelarias aplicadas por EEUU, la economía boliviana también tuvo que enfrentar diversos problemas en el ámbito político y social, factores que incidieron en las variables fiscales y monetarias, así como en las expectativas de la población, lo cual llevó al Gobierno Nacional a tomar diversas medidas de política orientadas a mantener la estabilidad macroeconómica.

En cuanto a la inflación, se evidencia una tendencia ascendente (ver Gráfico N°3), impulsado principalmente por factores internos y externos. Entre los choques externos destaca la mayor incertidumbre global y las alteraciones en el comercio internacional que impactaron en el incremento de precios de los productos importados. De manera paralela, los choques internos estuvieron asociados a los bloqueos de carreteras, que generaron dificultades en el suministro de combustibles, además de fomentar la especulación, el contrabando y, junto con fenómenos climatológicos adversos, intensificaron las presiones alcistas sobre los precios.

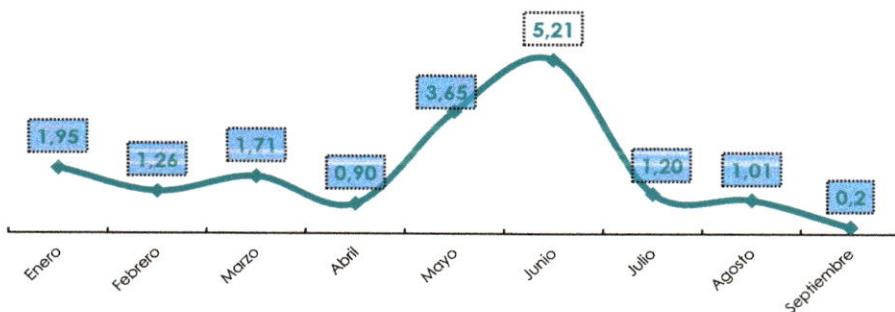
La respuesta del Gobierno Nacional, orientada a mitigar los choques, consistió en la implementación de las siguientes medidas: i) Controles en las fronteras y centros de abasto específicos; ii) Fortalecer la dotación directa de insumos a los productores a precios subvencionados; iii) Garantizar el abastecimiento a precios justo. Todo ello, para garantizar la estabilidad macroeconómica y de precios en el país.

Los resultados evidencian que las medidas implementadas han contribuido a reducir la variación del IPC en los últimos meses (ver Gráfico N°3), reflejando el compromiso, el esfuerzo y la firmeza del Gobierno Nacional en su objetivo de preservar la estabilidad macroeconómica en beneficio de la población boliviana.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



Gráfico N°3: Índice de Precios al Consumidor – IPC, 2025.
(En porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Elaboración: MEFP-VPCF-DGPGP-UGPPP

Nota: Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor(IPC)

A pesar de los impactos negativos externos, que complicaron el desarrollo económico, el gobierno del Presidente Luis Arce desde que inició su periodo de mandato, amplió el abanico de políticas con dos objetivos clave: reactivar la economía boliviana y reconstruir su estructura, impulsando el crecimiento a mediano plazo con medidas enfocadas en mejorar la productividad.

La primera etapa de las políticas implementadas se centró en la reactivación económica a corto plazo. La segunda fase, en cambio, busca la industrialización de recursos naturales mediante la sustitución de importaciones y la ampliación de la base productiva, generando así ingresos adicionales. En este contexto, la inversión estatal, junto con las empresas públicas, desempeña un papel crucial en la dinamización de la economía.

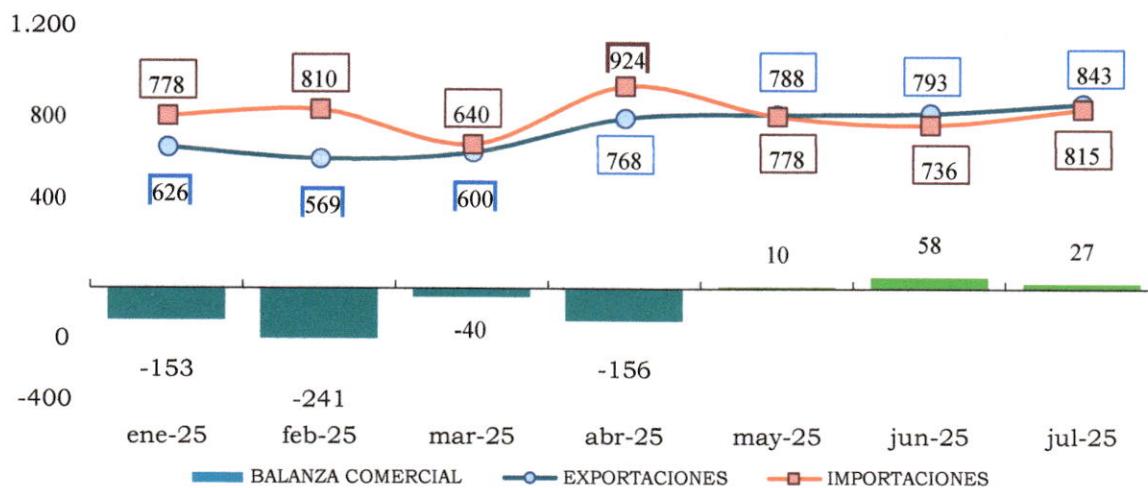
Entre los proyectos estratégicos destacan la construcción de las plantas de Biodiésel FAME 1 y FAME 2, la Planta Hidroeléctrica Ivirizú en Cochabamba, el Centro de Investigación en Tecnología Nuclear en La Paz, la Planta de Carbonato de Litio en Potosí, el Complejo Siderúrgico del Mutún en Santa Cruz, y otras iniciativas de infraestructura y salud, como la construcción de carreteras, hospitales y plantas piscícolas en el Lago Titicaca y la Amazonía.

En 2024, Bolivia alcanzó un crecimiento económico del 0,73%, comportamiento positivo que se viene registrando de manera continua desde 2021. Crecimiento influenciado principalmente por el gasto de consumo final de los hogares e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (IPSFL) y la demanda externa por mayor exportación, registrando así una balanza comercial positiva para 2024.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".

**Gráfico N°4: Balanza comercial, 2025 (p)**

(En millones de USD)



Fuente: INE.

Elaboración: MEFP-VPCF-DGPGP-UGPPP

(1) Incluye la reexportaciones y efectos personales

(2) Los datos de importaciones de diésel y gasolina están sujetos a modificaciones, en función a la actualización de los registros, por el procedimiento específico que se aplica en base a normativa vigente.

(3) (p): Preliminar

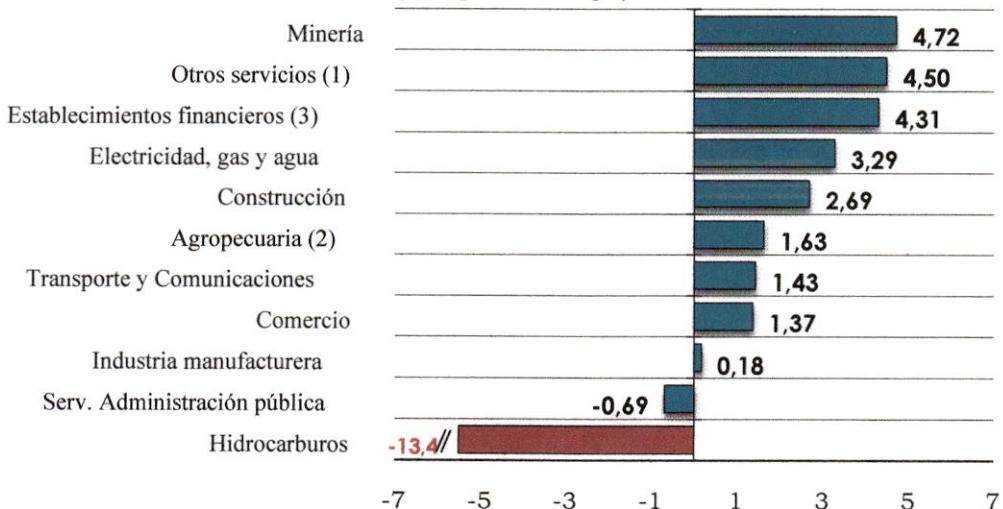
En materia de exportaciones, la misma alcanzó un valor a julio de USD843 millones, registrando un incremento de 2,3% respecto a similar periodo de 2024. Como resultado, se obtuvo un superávit comercial de USD27 millones, consolidando varios meses consecutivos con resultados positivos (ver Gráfico N°4).

Si bien en la gestión 2024 el sector hidrocarburífero registró un descenso en 13,4%, la economía boliviana orienta sus esfuerzos hacia la dinamización de otras actividades productivas, como ser: El Sector Minero que es uno de los sectores importantes y que aportan al crecimiento económico, seguido de Otros servicios comunales, sociales y personales, restaurantes y hoteles y servicios domésticos, Establecimientos Financieros, Electricidad, gas y agua, Construcción, Sector Agropecuario, entre otros (ver Gráfico N°5).

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".

**Gráfico N°5: Crecimiento por actividad económica, 2024 (p)**

(En porcentaje)



Fuente: INE.

Elaboración: MEFP-VPCF-DGPGP-UGPPP

(1) Comprende: Servicios comunales, sociales y personales, restaurantes y hoteles y servicios domésticos.

(2) Comprende: Productos agrícolas no industriales, productos agrícolas industriales, productos pecuarios, coca y silvicultura, caza y pesca.

(3) Comprende: Servicios financieros, servicios a las empresas y propiedad de vivienda.

(p): Preliminar al cuarto trimestre

En el ámbito comercial, se promovió el apoyo a los actores económicos mediante el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional (FIREDIN), que otorgó crédito a una tasa del 0,5% para pequeñas, medianas y grandes empresas, fomentando la producción nacional y reduciendo la dependencia de productos importados. En cuanto al mercado laboral, al segundo trimestre de 2025, la tasa de desempleo fue del 3,1%, por debajo del 4,8% en 2019, y el nivel de ocupación aumentó a 4,8 millones a junio de 2025, superando los niveles pre-pandemia de 2019.

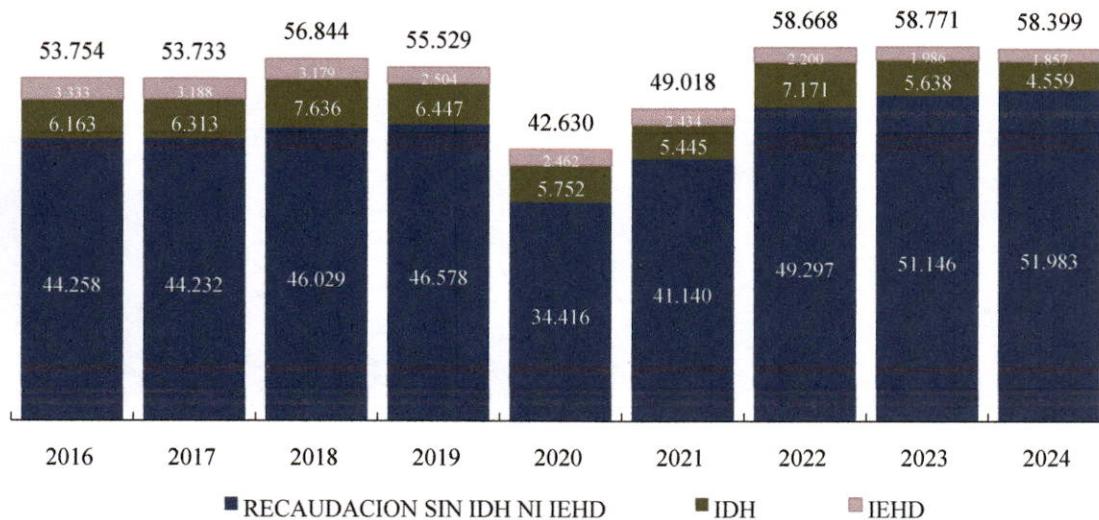
La pobreza extrema disminuyó de manera considerable, pasando de un 13,7% en 2020 al 11,9% en 2023, gracias a políticas redistributivas y transferencias condicionadas. La desigualdad, medida por el índice de Gini, bajó de 0,45 en 2020 a 0,43 en 2023, mejorando la distribución de ingresos en el país.

En temas de recaudación tributaria en 2024 alcanzó Bs58.399 millones impulsada por la reactivación de la demanda interna, las importaciones y el combate al contrabando.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



Gráfico 6: Recaudación Tributaria, 2016 – 2024
(En millones de bolivianos)



Fuente: Viceministerio de Política Tributaria (VPT).

Elaboración: MEFP-VPCF-DGPGP-UGPPP.

Tras una observada administración económica en 2020, se implementaron políticas económicas y sociales que lograron resultados positivos para el país, a pesar de un contexto internacional adverso. En este sentido, es crucial continuar impulsando el crecimiento económico y mejorando los indicadores sociales bajo el MESCP. Las acciones ejecutadas para impactar de manera favorable en el producto nacional se detallan en el apartado siguiente.

3.2.1. Políticas Implementadas

Es importante manifestar que, en el marco del Plan de Gobierno, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y el MESCP, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia viene aplicando diferentes medidas para la reconstrucción y reactivación de la economía nacional.

Para la gestión 2020, ante el contexto de emergencia sanitaria a nivel mundial, Bolivia se vio en la necesidad de implementar políticas económicas y sociales para ayudar a las familias más vulnerables, algunas de las políticas destacables son:

- **Bono Familia.** Este bono fue dirigido a madres, padres o tutores de estudiantes de nivel inicial, primario y secundario de unidades educativas fiscales, de convenio y educación especial, el monto para cada beneficiario fue de Bs500 por hijo, el objetivo principal fue

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



compensar la suspensión de clases presenciales y apoyar en la compra de alimentos y necesidades básicas.

- **Bono Universal.** Bono por Bs500 por persona, dirigido a personas mayores de 18 años que no recibían salario del sector público o privado, ni otros beneficios como jubilación o la Renta Dignidad. Con el objetivo de apoyar a trabajadores informales y población sin ingresos fijos.
- **Bono Canasta Familiar.** Destinado a beneficiarios de la Renta Dignidad que no percibían pensión de jubilación, así como a personas con discapacidad, por un importe de Bs 400 por persona. Brindando de este modo apoyo inmediato para cubrir necesidades básicas alimentarias.
- **Bono Contra el Hambre.** A partir del 01 de diciembre de 2020 al 01 de marzo de 2021 se pagó el Bono Contra el Hambre por un monto de Bs1.000 para las personas residentes en Bolivia, madres que cobran el Bono Juana Azurduy, personas con discapacidad (moderada, grave y muy grave), asegurados independientes, quienes no percibían una remuneración salarial hasta septiembre de 2020 y beneficiarios del Bono Universal. Asimismo, atendiendo los requerimientos de la población, se otorgó un plazo adicional para el pago del mencionado bono hasta el 31 de mayo de 2021.

Durante todo el periodo de vigencia, este beneficio llegó a un total de 4.035.773 personas en todo el territorio nacional, destinando el pago de Bs4.036 millones, con el fin de reconstruir la economía de los hogares bolivianos.

- **Lucha contra la COVID-19.** Con el fin de atender de manera integral y responsable el impacto negativo producto de la presencia del coronavirus, a finales del mes de enero de la gestión 2021 se elaboró el “Plan de Acción Inmediata para la Atención de la COVID 19”, que contempla los siguientes componentes:

- Atención integral Comunitaria
- Plan de vacunación
- Equipamiento de UCI/UTI
- Acceso a medicamentos
- Acceso a oxígeno
- Cronogramas de implementación
- Estimación de presupuesto

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



- **Crédito SIBOLIVIA - Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional.** En el marco de la crisis generada por la pandemia del COVID-19, y con el propósito de mitigar sus efectos sobre la economía nacional, en diciembre de 2020 se implementó el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional (FIDERIN). Este instrumento financiero tiene como finalidad apoyar a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del sector productivo, mediante la provisión de créditos a una tasa preferencial del 0,5%, destinados al financiamiento de capital de operaciones y/o inversión productiva.

Los recursos del fideicomiso están orientados a impulsar la producción de bienes de consumo final e intermedios, así como de productos agropecuarios y manufacturas que sustituyan importaciones, contribuyendo de esta manera a la reactivación económica, el fortalecimiento de la industria nacional y la generación de empleo sostenible.

- **Restablecimiento de los límites de cartera productiva y de Vivienda de Interés Social (VIS).** Se restablecieron los límites en cartera productiva y VIS, mismas que benefician a emprendimientos y familias, respectivamente.
- **Creación de ítems para educación y salud.** Como parte de las medidas de reconstrucción económica enmarcadas en el MESCP, el Gobierno Nacional le devolvió el derecho al trabajo a los sectores de educación y salud. Al mismo tiempo fortaleció el sistema educativo y la lucha contra la pandemia, a través de la creación de ítems en cada gestión.
- **Impuesto a las Grandes Fortunas (IGF).** Este impuesto se aplica a las personas naturales cuyo patrimonio neto excede los Bs30 millones, estableciendo alícuotas progresivas de 1,4%, 1,9% y 2,4%, de acuerdo con el nivel de patrimonio. Su propósito principal es promover la redistribución equitativa de la riqueza, contribuyendo a la justicia fiscal y a la financiación de políticas públicas orientadas al desarrollo social y económico del país. Entre 2021 y agosto de 2025 se registraron aportes que alcanzaron un total de Bs956 millones, reflejando una importante contribución a la recaudación.

Durante la gestión 2021, el Estado boliviano implementó un conjunto de medidas orientadas a la reactivación económica y al fortalecimiento del bienestar de la población, las cuales tuvieron un impacto positivo en diversos sectores de la economía. Entre los resultados más relevantes, se evidenció un mayor dinamismo en el comercio exterior, expresado en un crecimiento significativo de las exportaciones, que a su vez permitió alcanzar

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

un superávit en la balanza comercial, consolidando así el proceso de recuperación económica, destacándose las siguientes medidas:

- **Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública (FARIP).** Se creó un fideicomiso por un monto de Bs2.000 millones, destinado a los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales, Regionales e Indígena Originario Campesinos, con el objetivo de otorgar financiamiento para la conclusión de proyectos de inversión paralizados en 2020. Esta iniciativa buscó no solo reactivar la inversión pública, sino también generar empleo, dinamizar la economía nacional y garantizar la continuidad de obras estratégicas para el desarrollo regional.
- **Beneficios fiscales y financieros para vehículos y maquinaria eléctrica e híbridos.** Como otra de las medidas de la gestión 2021, mediante Decreto Supremo N° 4539 de 07 de julio de 2021, se estableció incentivos tributarios y financieros para la importación y ensamblaje de vehículos eléctricos e híbridos y de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Incentivos tributarios para fabricación, ensamblaje e importación de vehículos automotores eléctricos, híbridos y maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.
 - Incentivos financieros para fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos híbridos y maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.
 - Incentivos tributarios para equipos y/o accesorios de sistemas de energía y generación distribuida.
- **Reactivación productiva.** Se implementaron acciones dirigidas a impulsar sectores estratégicos de la economía, tales como la industria manufacturera, el comercio, los servicios financieros y el consumo interno. Dichas políticas permitieron fortalecer la economía productiva, recuperar la capacidad operativa de empresas afectadas por la pandemia y generar nuevas fuentes de empleo, consolidando un proceso de recuperación económica sostenida.
- **Políticas educativas.** Ante el evento suscitado del COVID-19, el gobierno nacional aplicó para el sector educativo tres modalidades de clases: presencial, semipresencial y a distancia y/virtual, así también se autorizó la entrega de computadoras a estudiantes de familias con escasos recursos.
- **Devolución de aportes.** Con la finalidad de atender las necesidades económicas de los asegurados del Sistema Integral de Pensiones (SIP),

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



agudizadas por la crisis sanitaria y social provocada por la pandemia del COVID-19, el Estado promulgó la Ley N° 1392, de 8 de septiembre de 2021, que regula la Devolución Parcial o Total de Aportes. Esta medida fue concebida como una medida excepcional de carácter transitorio, orientada a otorgar liquidez inmediata a los asegurados que, debido a la emergencia sanitaria, enfrentaron una reducción significativa de ingresos y mayores dificultades para sostener a sus familias. La ley estableció los procedimientos, requisitos y límites para la devolución de los aportes acumulados en las cuentas individuales de capitalización, permitiendo a los beneficiarios acceder a recursos propios sin comprometer la sostenibilidad del sistema previsional a largo plazo.

- **Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional (FOGADIN).** El Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional (FOGADIN) fue creado con el propósito de respaldar las operaciones de crédito canalizadas a través del fideicomiso SIBOLIVIA, orientadas a la sustitución de importaciones. Este mecanismo permite otorgar coberturas de garantía de hasta el 50% del monto de los préstamos, facilitando el acceso al financiamiento productivo y reduciendo el riesgo crediticio para las entidades financieras.
- **Refinanciamiento y/o reprogramación de créditos.** Considerando los efectos de la crisis sanitaria producida por la pandemia COVID-19, se aplicaron diferentes medidas en el sistema financiero, siendo parte de ellas la Circular ASFI/669/2021 a través de la cual la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, estableció períodos de prórroga y gracia para los créditos cuyas cuotas fueron diferidas y de esta forma se viabilizaron el refinanciamiento y/o reprogramación de créditos diferidos.
- **Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCIPP).** El FOCIPP, está destinado a los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, para proyectos de inversión, orientados a la sustitución de importaciones, infraestructura productiva y proyectos productivos. Esta iniciativa tiene como finalidad contribuir al desarrollo económico y social de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA), las que tendrán la oportunidad de reactivar y dinamizar la economía de la población local.
- **Importación de bienes de capital.** Mediante Ley N° 1391 de 31 de agosto de 2021, que “establece incentivos tributarios a la importación y comercialización de bienes de capital y plantas industriales de los sectores agropecuario e industrial, para la reactivación económica y fomento de la política de sustitución de importación”, se determinó un

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



IVA de 0% para la importación de plantas industriales y maquinaria pesada de distintos sectores productivos.

- **Subasta Electrónica y Mercado Virtual.** A objeto de impulsar la producción nacional, especialmente de las micro y pequeñas empresas, se creó la subasta electrónica y el mercado virtual mediante el cual las empresas y personas naturales pueden presentar propuestas de manera electrónica en procesos de contratación y ofertar productos al Estado. Considerando el éxito de esta medida, la subasta se amplió a servicios generales.
- **Plan de reactivación del Upstream en hidrocarburos – Inversiones de empresas internacionales para la exploración y explotación.** El mencionado plan busca canalizar inversiones para la exploración y explotación de hidrocarburos. De acuerdo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), el monto que será invertido en exploración y explotación asciende a \$us 1.411 millones para el periodo 2021 – 2025, con el objetivo de fortalecer y re impulsar el sector para beneficio de las familias bolivianas.

Asimismo, para la gestión 2022, resulta pertinente resaltar la implementación de un conjunto de medidas de carácter económico y social, orientadas a consolidar la recuperación postpandemia, fortalecer la estabilidad macroeconómica y promover el desarrollo productivo. Dichas acciones estuvieron dirigidas a impulsar la demanda interna, estimular la inversión pública y privada, fomentar la sustitución de importaciones, así como garantizar la protección social de los sectores más vulnerables de la población. Entre estas medidas sociales y económicas, se destacan las siguientes:

- **Creación del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (FOGAGRE).** Establecido mediante Resolución Ministerial N°43, por parte del MEFP, es una parte de la familia de fondos creados en el marco de la función social que las entidades financieras cumplen, que beneficia al sector gremial, en el marco de la función social de los servicios financieros, permitiendo la cobertura de la garantía de hasta el 50% de la operación de crédito, ya sea para financiar capital de operaciones o capital de inversión.
- **Continuidad de las facilidades de pago por deudas tributarias, arrepentimiento eficaz y reducción de la sanción por omisión de pago.** Mediante Ley N° 1448 de 25 de julio de 2022, el Gobierno promulgó la mencionada ley que amplía el plazo del arrepentimiento eficaz de 10 a 20 días para que el contribuyente pueda regularizar su situación sin la sanción por omisión de pago y pueda acogerse a un plan de pagos por deuda tributaria con el Estado.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



- **Programa Nacional de Emergencia para la Generación de Empleo Bol34 Reconstruyendo la Economía.** Tiene como objetivo contribuir a la reactivación económica a través de la generación de empleo temporal de la población vulnerable, está orientado a la implementación de proyectos de infraestructura urbana/rural de pequeña escala. Los beneficiarios de este programa son los Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos, Juntas Vecinales y otras organizaciones sociales debidamente constituidas y reconocidas en el ordenamiento jurídico vigente. El financiamiento asciende a Bs3.000.000.- (Tres Millones 00/100 Bolivianos) por proyecto.
- **Implementación del Fondo de Garantía de Vivienda de interés Social (FOGAVISP).** Tiene por objetivo administrar los recursos que por disposición del Decreto Supremo N° 2137, de fecha 09 de octubre 2014 fueron constituidos con el seis por ciento (6%) de las utilidades netas del Banco de la gestión 2014, con la finalidad de que el FOGAVISP pueda garantizar créditos de vivienda de interés social y créditos destinados al sector productivo.
- **Catálogo Electrónico - Compro hecho en Bolivia.** El “Catálogo Electrónico compro Hecho en Bolivia” es el registro de bienes estandarizados identificados como producción nacional para que las entidades del Estado puedan consultar y contratar los servicios, con el fin de apoyar la reactivación del aparato productivo del país, tomando en cuenta que el mismo se integrará a la plataforma del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) y los proveedores realizarán el registro de los productos identificados como producción nacional, a través del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- **Incremento de aranceles a productos de importación.** Para apoyar al sector productivo y proteger la industria nacional se aumentó la alícuota arancelaria de ciertos productos (textiles, azúcar, lácteos, bebidas, entre otros) que actualmente se importan. Esta medida beneficiará aproximadamente a 2.930 empresas a nivel nacional, principalmente las que producen textiles, prendas de vestir, productos en cuero, bebidas, productos manufacturados, lácteos y azúcar.
- **Compra de etanol.** Con el objetivo de sustituir importaciones, reducir la subvención a los hidrocarburos, apoyar al sector productivo, cuidar el medio ambiente y beneficiar a miles de familias, cuya generación de ingresos está vinculada a la producción e industrialización de la caña.
- **Insumos para la producción de biocombustibles aceites vegetales y aceites usados.** Recursos dirigidos para el cultivo de especies oleíferas; la creación de la Empresa Pública Productiva Industria

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



Boliviana de Aceites Ecológicos (IBAE) para la industrialización de aceites vegetales y reciclados; y 9 plantas de Agroinsumos.

- **Modernización de la Administración Tributaria.** En 2022, se dio inicio a la implementación de la Facturación Electrónica, que mejora la eficiencia en la recaudación.

Para la gestión 2023, corresponde destacar un conjunto de medidas económicas, productivas y sociales que el Estado boliviano implementó con el propósito de consolidar la reactivación económica, fortalecer la estabilidad macroeconómica y promover la equidad social, algunas de las medidas a destacar son:

- **Fondo de Crédito de Apoyo a Microempresas (FOCREMI).** Tiene la finalidad de mejorar la actividad económica de las micro empresas que hayan sido afectados por factores climáticos y/o conflictos sociales, mediante la otorgación de créditos con una tasa fija anual de 6% y las operaciones de crédito podrán contar con garantías convencionales y no convencionales.
- **Fondo de Crédito de Apoyo a la Juventud (FOCREA).** Tiene como finalidad otorgar financiamiento para emprendimientos y/o de educación de manera total o parcial para jóvenes entre 18 - 28 años a fin de mejorar su condición de vida. Para acceder a este Fondo, los jóvenes deberán demostrar que tienen capacidad de pago, se podrá incluir a familiares como codeudores y/o garantes para respaldar la fuente de repago, la tasa de interés fija será de 6% anual.
- **Programa “Banca Mujer”.** Este programa forma parte del programa de autonomía económica “Domitila Barrios” que fue presentado por el presidente Luis Arce en la gestión 2022 a través del Banco de Desarrollo Productivo (BDP), con el objetivo de fortalecer las unidades productivas lideradas por mujeres, aplicando un enfoque de género.

Este nuevo producto brinda soluciones de ahorro, financiamiento y de seguros que fueron desarrollados específicamente para las mujeres, para que ellas ejecuten sus proyectos y emprendimientos personales, familiares y empresariales.

- **Fideicomiso para Promover la Reconstrucción Económica y Productiva (FIREPRO) y el Programa de Apoyo a la Reconstrucción de la Economía Nacional – PREN.** Con la finalidad de coadyuvar a la reconstrucción de la economía a través de la reactivación del sector productivo.
- **Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – FOGACP.** Es un fondo destinado a respaldar el otorgamiento de garantías para

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

operaciones de microcrédito y crédito PyME, destinadas al Sector Productivo para capital de operaciones y/o capital de inversión, incluidas operaciones de créditos para financiamiento al sector turismo y producción intelectual (D.S. N° 2136), monto de financiamiento que suple al aporte propio exigido por las Entidades de Intermediación Financiera a los solicitantes de créditos destinados al sector productivo, mismo que cubre hasta el 50% del préstamo.

- **Fondo de Garantía de Apoyo a la Construcción – FOGAC.** Destinado a respaldar el otorgamiento de la Emisión de Boletas de Garantías y Garantías a Primer requerimiento a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas del sector de la construcción que soliciten las mismas, dando cobertura de garantía hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto de emisión de las Boletas de Garantía o la Garantía a Primer Requerimiento, en el marco de la normativa regulatoria emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y normativa interna del Banco Unión S.A.

En la gestión 2024, se implementaron diversas medidas de política económica y social orientadas a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover la reactivación productiva y fortalecer la redistribución de ingresos en beneficio de la población. Entre las más relevantes, se pueden destacar las siguientes:

- **Emprende Joven BDP.** Diseñado por el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) y destinado a fomentar la innovación y creación de nuevas actividades productivas y de servicios que generen empleo y contribuyan al desarrollo del país. Los beneficiarios son jóvenes bolivianos comprendidos entre 18 y 35 años, con una tasa de interés anual del 7,5% durante todo el plazo del crédito.
- **Fortalecimiento y reactivación de empresas públicas y proyectos de inversión.** Se tienen en cuenta los siguientes proyectos:
 - Construcción Planta Industrial de Carbonato de Litio
 - Construcción de Planta de Producción de Fertilizantes Granulados (NPK).
 - Construcción de Plantas de Biodiésel.
 - Planta siderúrgica de acero en el Mutún.
 - Firma para la construcción de 4 Plantas de Extracción Directa de Litio (EDL).
 - Construcción de 2 plantas refinadoras de Zinc.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

- Implementación de la industria de Química Básica y de la industria Farmacéutica.
- Const. 3 plantas de extracción de aceite de palma, 1 de macororó y jatropha, y de 4 centros de acopio y procesamiento de aceites y grasas usadas.
- Ampliación planta de envases de vidrio.
- Industria de alimentos: planta de transformación de frutos amazónicos, industria de camélidos, planta de industrialización de almendras, 2 plantas de industrialización de papa, 3 plantas de industrialización de pescado, planta de industrialización de frutas (Chuquisaca), industria de Plátano y Yuca (La Paz) y procesadora de hortalizas (Santa Cruz) entre otros.
- Entre otros proyectos.
- **Programas de Apoyo a la Producción.** Entre otros programas de apoyo a la producción, destacan los siguientes:
 - **Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Comercialización de Hortalizas.** Para incrementar los rendimientos de los cultivos de cebolla, tomate, zanahoria, arveja y haba, fortaleciendo los procesos de innovación tecnológica, manejo fitosanitario, asistencia técnica, fomento a la producción, post cosecha y comercialización.
 - **Programa de Fomento de la Ganadería Bovina para Pequeños Productores.** Con el objetivo de incrementar la producción y productividad del sector ganadero, considerando la diversidad de las eco regiones y mejorando los procesos de producción para el mercado interno y exportación de carne bovina.
 - **Programa de Intervención para el Mejoramiento de la Producción de Piña de Exportación y Mercado Nacional.** Que busca incrementar la producción potencial, a través de un apoyo integral al sector productor, bajo una visión de competitividad y sustentabilidad.
 - **Programa de Mejora de la Producción y Comercialización de Banano y Plátano.** Misma que busca fortalecer el potencial productivo del banano y plátano, mejorando los sistemas de producción primaria, cosecha y post cosecha, orientados al mercado interno y de exportación.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



- **Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Algodones en Bolivia.** Que tiene el objetivo de fortalecer la producción del algodón en zonas tradicionales y potenciales para reducir la importación a través de la competitividad del rubro.
- **Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, Bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático.** Misma que busca fortalecer y consolidar al sector apícola nacional como un rubro productivo eficiente, integrado, resiliente y sostenible garantizando la oferta de productos con calidad certificada para abastecer al mercado interno.
- **Programa Nacional de Apoyo a la producción y Comercialización de Granos Andinos como Quinua, Cañahua, Amaranto y Tarwi.** Que incrementará la producción y productividad de estos productos, articulado al mercado nacional y de exportación, y contribuirá a la seguridad y soberanía alimentaria de la población boliviana y la generación de ingresos.
- **Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura Sostenible en Bolivia.** Para fomentar y fortalecer el desarrollo de la pesca y acuicultura en Bolivia, incrementar los volúmenes de producción y promover el consumo de carne de pescado a nivel nacional.
- **Programa Nacional de Tubérculos y Raíces.** Con el fin de mejorar las condiciones productivas de los cultivos de papa y yuca, para desestacionalizar la producción e incrementar la oferta en el mercado nacional a través del recambio de nuevas variedades.
- **Programa Nacional de Fomento a la Agricultura Urbana y Periurbana.** Que busca incrementar la producción y el consumo de alimentos de la agricultura urbana y periurbana para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, así como la generación de ingresos familiares.

Asimismo, en el periodo comprendido entre las gestiones 2020 al 2024 y en atención a las acciones del plan de desarrollo económico, el Gasto Tributario (GT) registró un promedio equivalente al 0,8% del Producto Interno Bruto (PIB).

Este porcentaje refleja el esfuerzo fiscal orientado a beneficiar a determinados sectores y actividades económicas dentro del territorio nacional, constituyendo una renuncia recaudatoria que, si bien reduce los

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

ingresos tributarios efectivos, busca generar impactos positivos sobre el crecimiento económico y el desarrollo productivo.

Las principales medidas implementadas por el Estado que explican este resultado son:

- **Devolución de una parte del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**
 - **Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (ReIVA).** A través del mecanismo Re-IVA, que permite a determinados contribuyentes recuperar una fracción del impuesto contenido en sus facturas de compra de bienes y servicios. Esta medida consiste en la devolución del 5% del monto declarado en facturas a la población. Al 17 de septiembre de 2025, se registraron 138.765 personas nuevas y renovadas y a julio de 2025 el monto total devuelto fue de Bs465 millones.
- **Exención del pago del IVA.** Para la importación y comercialización de bienes de capital y plantas industriales destinados a los sectores agropecuario, industrial, de la construcción y minería, beneficio cuya vigencia fue prorrogada por cuatro gestiones consecutivas.
- **Diferimiento del Gravamen Arancelario (GA).** En la importación de productos estratégicos como petróleo crudo, diésel oil, trigo, harina de trigo, plantas industriales para la producción de biodiésel, materias primas para la elaboración de medicamentos, insumos agroquímicos (insecticidas, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación, reguladores de crecimiento), maquinaria agrícola, maíz, artículos de aseo, arroz, medicamentos, reactivos y dispositivos médicos.
- **Reducción de alícuotas.** Para la importación de vehículos automotores con tecnología Flex Fuel, eléctricos e híbridos, así como para neumáticos, motores y ruedas, con el fin de incentivar la modernización del parque automotor y fomentar el uso de tecnologías más eficientes y sostenibles.

Concluyendo que el GT en Bolivia durante el periodo de análisis evidencia una política fiscal activa orientada a fortalecer sectores estratégicos y a dinamizar la economía, aun a costa de una menor recaudación tributaria directa, en la expectativa de que los beneficios económicos y sociales derivados compensen la renuncia fiscal asumida.

Por otra parte, en la presente gestión resulta pertinente efectuar una mención detallada a los resultados más relevantes alcanzados por determinadas medidas previamente implementadas, así como a las nuevas disposiciones y políticas aplicadas hasta el mes de septiembre de 2025, como ser:

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

- **El Mercado Virtual.** A través de una plataforma informática que permite a las empresas y personas naturales inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPRE) promover, difundir y publicitar de manera gratuita los productos ofertados, facilitando los procesos de contratación e información a la que accederán las entidades públicas y la sociedad civil en general. Entre 2021 y septiembre de 2025, el Mercado Virtual registró un total de 252.768 productos ofertados y benefició a 12.877 proveedores.
- **Creación de la ventanilla única de Comercio Exterior – Aduana Nacional.** El objetivo principal de esta medida es simplificar, agilizar, estandarizar y modernizar las operaciones de comercio exterior, digitalizando el proceso de las certificaciones. Al 29 de septiembre ya forman parte IBMETRO, Banco Central de Bolivia (BCB), SENASAG, SENAVEX. La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) ya abarca el 32,4% del valor CIF de importaciones, en términos de operaciones sujetas a certificaciones.
- **Incremento de la renta de los jubilados.** La renta de los jubilados es considerada como aquella medida que beneficia a aquellos que trabajaron y aportaron al sistema previsional durante su vida laboral, una vez que cumple con los requisitos de edad o años de aporte de acuerdo a la Ley N° 065 de Pensiones. En la gestión 2025, con el propósito de fortalecer la protección social y garantizar mejores condiciones económicas a uno de los sectores más vulnerables de la población, se dispuso un incremento del 4,19853% en las rentas de jubilación. Esta medida alcanza a 71.823 rentistas y derechohabientes, asegurando una mejora directa en sus ingresos y reforzando el carácter solidario del sistema previsional.
- **Incremento al Salario Mínimo Nacional.** Para la presente gestión el Gobierno de Bolivia en acuerdo con la Central Obrera Boliviana (COB), estableció un incremento del 10% al Salario Mínimo Nacional, elevándolo a Bs 2.750. El incremento salarial, sería aplicado para los profesionales y trabajadores en el Sector Salud; personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, así como para el Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 5383, de 1 de mayo de 2025.
- **Incremento del Haber Básico.** Así también para la gestión 2025 se aplicó un incremento del 5% al haber básico para los trabajadores del sector privado, estas medidas fueron implementadas con el objetivo de proteger el poder adquisitivo de los trabajadores, redistribuir los

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ingresos, fortalecer la demanda interna, contribuir a la reactivación económica y cumplir con los compromisos sociales y laborales.

- **Programa Integral “Mujer BDP”.** Tiene como objetivo financiar unidades productivas lideradas por mujeres, a través de créditos como “Semilla mujer”, y el crédito “Jefa de hogar”. Para la gestión 2025 y a tres años de su implementación, el programa integral Mujer BDP consolida su impacto en la vida de casi 14.000 productoras y emprendedoras de todo el país. Este programa es una iniciativa del Banco de Desarrollo Productivo (BDP-SAM) que refuerza su compromiso con el desarrollo inclusivo y sostenible, destacando el papel fundamental de las mujeres en la reactivación económica del país, quienes accedieron a financiamiento y acompañamiento técnico que fortalece su independencia económica y les permite construir pequeñas unidades económicas sostenibles. A agosto de 2025 se tuvo un desembolso acumulado de Bs1.168 millones con 19.505 mujeres beneficiadas.
- **Impuesto Alternativo Manufacturero (IAM).** es un nuevo tributo propuesto en Bolivia, consensuado con las micro y pequeñas empresas, que busca simplificar la carga tributaria del sector manufacturero sustituyendo el Impuesto a las Transacciones (IT) y el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) por este nuevo impuesto. El objetivo es fortalecer y formalizar a las microempresas, con una alícuota que inicia en 1% y aumenta anualmente hasta el 5%.
- **Implementación del SIAT – Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).** La herramienta implementada por el SIN permite administrar los Planes de Control Fiscal, definiéndoles los Operativos de Investigación asociados a los mismos, permite la estimulación del mercado interno impulsando el crecimiento del 18,7% de la recaudación entre enero y agosto de 2025, respecto del mismo periodo del año pasado.

Por otra parte, en el mes de mayo de la presente gestión el gobierno de Bolivia aplicó 10 medidas para enfrentar la especulación, asegurar el abastecimiento y proteger la economía familiar, las cuales son:

- **Refuerzo en frontera y control interno.** En 2025, mediante el Decreto Supremo N° 5402, el Gobierno dispuso el control, comiso y redistribución interna de alimentos incautados en zonas fronterizas. Para reforzar su cumplimiento, se incorporaron 1.480 efectivos militares adicionales al contingente ya desplegado contra el contrabando, con patrullajes permanentes en rutas críticas.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

El control de transporte de 17 productos de la canasta familiar quedó bajo responsabilidad del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), a través de un sistema digital de guías de movimiento. Los alimentos decomisados son entregados a (Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos) EMAPA para su comercialización en el mercado interno, destinándose los ingresos al Tesoro General de la Nación, con una parte asignada a las instituciones involucradas en la operación.

- **Apoyo a la producción de maíz y arroz.** El Gobierno lanzó el Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Maíz y Arroz, con Bs 350 millones para cinco años, con el fin de aumentar el rendimiento agrícola y asegurar insumos clave. En 2025, la producción de maíz creció 22% y la de arroz 38% respecto a 2024. Asimismo, mediante el D. S. N.º 5398, se creó un fideicomiso de Bs 22 millones para pequeños productores avícolas, y el D. S. N.º 5401 fijó arancel cero hasta diciembre de 2025 para la importación de insumos avícolas y de la industria oleaginosa.
- **Fideicomiso avícola y arancel cero.** El D. S. N.º 5398 autoriza la constitución de un fideicomiso de Bs 22 millones para pequeños productores avícolas. Esta medida, permitirá el acceso a créditos blandos para mejorar y fortalecer la producción avícola (producción de carne de pollo y gallinas ponedoras) en el marco de la seguridad alimentaria.

De manera complementaria, el D. S. N.º 5401 dispone un arancel cero, hasta el 31 de diciembre de 2025, para la importación de pollitos bebé, insumos veterinarios, vitaminas, vacunas e insumos para la industria del aceite de soya, como hexano, etilenglicol, arcilla blanca y vitaminas.

- **Abastecimiento de combustibles.** El presidente Arce anunció en la presente gestión que se normalizará el suministro de combustibles en el eje troncal, tras la descarga de más de 191 millones de litros de diésel, gasolina y crudo retenidos en seis buques en Arica por mal clima. Mientras tanto, se reforzó la distribución desde Villazón y Yacuiba. Además, el D. S. N.º 5400 fijó límites de consumo para vehículos a GNV y restringió la venta de combustibles en bidones, permitiéndola solo con fines productivos o de emergencia, a fin de evitar el acopio y la reventa especulativa.
- **Ahorro en UFV.** El Gobierno Nacional a través del BCB y en coordinación con la Autoridad de Regulación y Fiscalización del Sistema Financiero (ASFI) implementarán medidas de incentivo y promoción de productos de ahorro indexados a las Unidades de

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



Fomento a la Vivienda (UFV) en el sistema financiero, de manera que la población tenga una alternativa más atractiva para su ahorro permitiéndole mantener el poder adquisitivo de sus recursos.

- **Internación de divisas.** El D. S. N° 5404, por otra parte, modifica el régimen sobre internación y salida física de divisas. La normativa eleva de \$us10.000 a \$us50.000 el umbral para el ingreso de divisas al país sin necesidad de otro trámite que no sea el formulario de declaración jurada provisto por la Aduana Nacional.
- **Incentivo al ahorro.** El D. S. N° 5403 modifica el D. S. N° 2055, elevando el límite del promedio mensual de saldos en cuentas de caja de ahorro de Bs70.000 a Bs100.000 por cliente y por entidad financiera, garantizando una tasa de interés mínima del 2% anual. La norma también establece nuevas tasas de interés anuales máximas para créditos al sector productivo, diferenciadas por tamaño de la unidad económica: 11,5% para microempresas, 7% para pequeñas, 8% para medianas y 10% para grandes.
- **Lucha contra el agio.** El Gobierno exigió también a los Gobiernos Autónomos Municipales asumir plenamente su competencia constitucional en el control de mercados, con énfasis en la fiscalización de precios y pesos. La medida busca reforzar la acción estatal frente al agio y la especulación, especialmente en centros de abasto.
- **Ferias del Peso y Precio Justo “Del Campo a la Olla”.** Como parte de esta estrategia de garantizar el abastecimiento de productos, ministro de Desarrollo Rural y Tierras, anunció que desde este sábado 24 de mayo se activará en La Paz el cronograma de “Ferias del Peso y Precio Justo, del Campo a la Olla”, impulsadas por EMAPA en coordinación con los productores, para ofrecer alimentos a precios regulados y combatir la especulación.

Finalmente, para la gestión 2026 se proyecta la ejecución de iniciativas de inversión de alta relevancia estratégica, destinadas a impulsar el crecimiento económico sostenido y fortalecer la competitividad del país. Estos proyectos abarcan distintos sectores clave de la economía boliviana, entre ellos el productivo, de infraestructura, educación con el objetivo de potenciar la industrialización de los recursos naturales, dinamizar la sustitución de importaciones, mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos.

La implementación de estas inversiones no solo busca generar un impacto multiplicador en la actividad productiva y el empleo, sino también consolidar la sostenibilidad fiscal y financiera, garantizando que los recursos destinados contribuyan efectivamente al bienestar de la población y

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



desarrollo de la economía boliviana. Tal es el caso para sector de Transportes, Energía, Hidrocarburos, Industria, Educación, Saneamiento Básico, Urbanismo y Vivienda, Minero, entre otros. Entre los proyectos más destacados se encuentran:

- **Sector Salud.** Entre algunos de los proyectos de inversión más relevantes, son: La ampliación de centros de salud de distintos sectores a nivel Bolivia, como ser, San Martín De Porrez – Distrito 2, San Silvestre, Aroma 2, Cosorio, Comunidad Don Lorenzo – Cotoca, Distrito 4 – Bermejo San Juan Bautista Porongo Centro, Villa El Carmen D-13, entre otros. Como también se destacan las construcciones de centros y bloques, como también equipamientos de distintos Centros de Salud de Santiago de Huayllamarca, Bloque Materno Infantil Hospital Jaime Mendoza Regional Sucre, Centro De Medicina Integral Zona Sur La Paz, Centro de salud Central Regional Melga, Centro de salud Culpina K, Centro de salud Junta Vecinal Alto Oruro, Centro de salud 21 de Diciembre Distrito 1, entre otros proyectos de inversión destinados al sector salud.
- **Sector Educación.** Ampliación de la Unidad Educativa José Parada Languidey Comunidad Terebint, Comunidad El Mague, del Edificio Facultad Ingeniería Tecnológica, de la Unidad Educativa Elizardo Pérez Todos Santos, Comunidad Agua Dulce, Nueva Palestina, Unidad Educativa Ñequeta, Mateo Kuljis Com/Nueva Belén, Marcelo Quiroga Santa Cruz D-3 Puerto Villarroel. Construcción de Aulas Nivel Primaria U.E. Amig Chaco Distrital D-3, Aulas Técnicas Unidad Educativa Libertad – Tiquipaya, Aulas U.E. 16 de Agosto Distrital D-7, Aulas U.E. Magdalena Postel – Tiquipaya, Aulas Unidad Educativa Tolapalca - Challapata, Biblioteca Nacional y Escuela Superior de Idiomas Extranjeros La Paz, Bloque Administrativo Académico Carr. Biofar. Uabjb Tdd, Construcción de Edificio Carrera Química de Litio y Recursos Evaporíticos - Sede Uyuni, de Edificio del Canal Universitario de la U.S.F.X.Ch, Sucre, Edificio Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. Monoblock Central – Umsa, Edificio Postgrado, Construcción de Laboratorios Nivel Secundaria U.E. Unión Europea Distrital D-5, Laboratorio U.E. Gral. Juan José Torres Distrital D-3, Laboratorio U.E. Hna. María Teresa La Justicia Distrital D-3, Laboratorio U.E. Marcelo Quiroga Santa Cruz Distrital D-3, Laboratorio Unidad Educativa Ismael Montes Distrito Aguirre, Minicoliseo Multifuncional Kinder María Alborta - Jesús Lara Distrito 1, Modulo Aulas Colegio Osvaldo Gálvez La Calama -San Lorenzo, Módulos Educativo Secundario San Miguel de los Junos Cantón Paurito.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

- **Sector de Transporte.** Ampliación de Camino Vecinal Comunidad Curuvillque Culta, Enlosetado Camino de Acceso Comunidad Cañaviri, Muro de contención de Hormigón Ciclópeo Otb 7 de Mayo D-6, Plataforma, Pasillo y Puente Abordaje N° 8 Aeropuerto Internacional Viru Viru, Puente Víctor Paz y Accesos Zona Aranjuez, y Mejoramiento de Camino Vecinal de la Escuela Hasta El Hotel Titicaca Cota Cota Baja Apertura de caminos, Tramo Puente Conventillo Tacopampa-Viquiri-Chichinaco, Camino Condor Chukuña Chillamani Cañuma, Camino Miyuraya Llanquera Mohoza, Camino Pacochi A Jachoco - Comunidad Pauca, Camino Palca Villque - Molle Ckasa, Camino Rio, Camino Sector Kullku Cuyuma – Caquena, Camino Tramo 1 Cancha Moyo Khochi, Tramo 2 Cala Seke Sulle Atanconi Tramo 3 Luojo-Saca Parque Quelcata, Camino Tramo1 Viata Caballo Jehuata Tramo2 Cuojua Kollo Tramo3 Nellej Pata, Tramo Lococucho, Isara, Camino Vecinal Ckawisackasa-Villca Mayu, Camino Vecinal Comunidad Lluchuta Ckasa - Luchuta Meka (6 Secciones), Camino Vecinal Purqui Challapata – Chaupiloma, Camino Vecinal Quipini, entre otros.

3.2.2. Acuerdo económico, productivo y empresarial

La CPE y el MESCP identifican a los actores económicos bolivianos, en ese sentido el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a la cabeza del MEFP y autoridades que representan a varios sectores de los empresarios privados de Bolivia, presentan los siguientes avances en materia económica para generar mayor producción e ingresos en beneficio de la población.

En ese sentido los avances son significativos en favor de la economía boliviana y se detallan a continuación:

- **Simplificación de trámites para la importación directa de combustibles líquidos por el sector privado.** El Gobierno Nacional reafirmó que la importación directa de combustibles líquidos por parte del sector privado está autorizada en el marco de la normativa vigente, y acordó agilizar los trámites administrativos cuando esta se destine al consumo propio. En esa línea, el Decreto Supremo N° 5218, del 4 de septiembre de 2024, fue promulgado con el objetivo de simplificar los procedimientos aplicables a dichas operaciones de importación.
- **Fortalecimiento de la lucha contra el contrabando y la corrupción.** El Gobierno Nacional reafirma su voluntad de intensificar la lucha contra el contrabando y las redes de corrupción asociadas. En ese sentido, el Proyecto de Ley de Defensa y Protección a la Producción Nacional fue aprobado por el Consejo de Política Económica y Social y el Gabinete Presidencial, siendo remitido posteriormente a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su debate.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



Adicionalmente, el Ejecutivo ha avanzado en la reglamentación para endurecer las penas por contrabando, como parte del paquete normativo que fortalecerá los instrumentos legales y operativos en esta lucha.

- **Impulso a las exportaciones con valor agregado y agilización de trámites.** El Gobierno Nacional promulgó el Decreto Supremo N° 5227, con fecha 18 de septiembre de 2024, modificando el D. S. N° 5145 y estableciendo un régimen alternativo para la devolución de los CEDEIM (Certificados de Devolución Impositiva), adaptado a las particularidades de los diferentes sectores exportadores. Este decreto acelera los plazos de trámite para exportadores que ingresen divisas al país; por ejemplo, bajo ciertas condiciones, la devolución puede efectuarse en 15 días calendario si se garantiza la operación con póliza de seguro de caución u otra garantía equivalente.
- **Programa de financiamiento de Bs2.500 millones para exportadores.** El Gobierno Nacional promulgó el Decreto Supremo N° 5237 de 2 de octubre de 2024, ampliando la finalidad de los Fideicomisos para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional y aumentando el fondo a Bs2.500 millones. Ahora, estos recursos pueden destinarse a apoyar e impulsar las exportaciones de producción nacional a una histórica tasa de interés anual del 3,5%.
- **Reducción selectiva y de carácter temporal de los aranceles para fomentar la industria y producción nacional con valor agregado.** Se establecieron incentivos arancelarios como el diferimiento del Gravamen Arancelario (GA) a cero por ciento (0%) conforme se detalla a continuación:
 - D.S. N° 5195, de 14 de agosto de 2024, para la importación de trigo y harina de trigo.
 - D.S. N° 5210, de 28 de agosto de 2024 para la importación de materias primas para la producción de medicamentos.
 - D.S. N° 5212, de 29 de agosto de 2024 para la importación de insecticidas, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación, reguladores del crecimiento de las plantas y maquinaria agrícola.
 - D.S. N° 5223 de 11 de septiembre de 2024 para la importación de maíz.
 - D.S. N° 5250 de 16 de octubre de 2024 para la importación de arroz.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



- **Se fomentará la inversión en la generación de energías alternativas y amigables con el medio ambiente.** Las acciones realizadas están encaminadas a reducir el uso de gas natural en la generación de energía eléctrica y con el objetivo de su exportación a países vecinos.
- **Fortalecimiento del Plan de Industrialización con Sustitución de Importaciones.** Se han logrado elaborar Planes de inversión complementario a las inversiones estatales y el Reglamento del D.S. 5197 para financiamiento de cultivos oleaginosos.
- **Impulsar el Hecho en Bolivia, Consumo lo Nuestro y Emplea a los Nuestros.** Fruto de este trabajo los empleados del sector privado y público de las ETA ingresan al aplicativo Consumo lo Nuestro, se estima un ingreso adicional de más de Bs92 millones anuales para la industria nacional.

Estas medidas y sus acciones complementarias se orientan a otorgar certidumbre en el ámbito económico, impulsando el desarrollo de actividades productivas que no solo generen divisas mediante las exportaciones, sino que también contribuyan al ahorro de recursos externos a través de procesos de sustitución de importaciones. En este marco, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, en coordinación con los diferentes actores económicos, continuará con la implementación, seguimiento y diseño de políticas destinadas a fortalecer la producción interna, con el propósito de consolidar resultados que favorezcan a la economía nacional y preserven la estabilidad macroeconómica del país.

3.2.3. Política de Sustitución de Importaciones

Bolivia enfrenta el desafío de consolidar un proceso sostenido de industrialización, concebido como un pilar estratégico para el desarrollo económico y social del país. Bajo el liderazgo del Presidente Luis Arce Catacora, el Gobierno del Estado Plurinacional impulsa políticas orientadas a la sustitución de importaciones, el fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria, la diversificación productiva y la industrialización de los recursos naturales dentro de toda su cadena de valor, en el marco del MESCP.

Durante el periodo 2021 – 2025, se implementaron políticas integrales dirigidas a transformar la estructura productiva nacional mediante la creación de infraestructura industrial, la transferencia tecnológica, la innovación productiva y el fomento al valor agregado en sectores estratégicos. Estas acciones han dinamizado la inversión pública y fortalecido la articulación con los sectores productivos y sociales, generando un entorno favorable para la producción nacional. La industrialización con

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

sustitución de importaciones busca reducir la dependencia de bienes intermedios y finales del exterior, fortalecer la producción interna de insumos estratégicos y promover la integración de las cadenas productivas nacionales. En este marco, se proyecta la implementación de diversas plantas industriales distribuidas en todo el territorio, orientadas a la producción de alimentos, agroinsumos, biocombustibles, materiales de construcción y productos derivados de los recursos naturales.

Estas medidas consolidan una política de Estado orientada a potenciar la capacidad productiva nacional, generar empleo digno, incrementar las exportaciones con valor agregado y mejorar la balanza comercial, contribuyendo al fortalecimiento fiscal y al desarrollo económico sostenible e inclusivo. Concluyendo que el Estado Plurinacional de Bolivia avanza hacia una economía más diversificada, autosuficiente y competitiva, donde la industrialización con sustitución de importaciones constituye el eje transformador para alcanzar un crecimiento sostenido y una mayor independencia económica.

4. ROL DEL PRESUPUESTO EN LA ECONOMÍA NACIONAL

4.1. El Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP)

El MESCP establece dos pilares fundamentales: por un lado, el sector estratégico, encargado de generar excedentes económicos, conformado por hidrocarburos, minería, electricidad y recursos ambientales; y, por otro, el sector orientado a la generación de ingresos y empleo, integrado por la industria manufacturera, el turismo, la vivienda, el desarrollo agropecuario, entre otros. Ambos pilares buscan impulsar la transformación productiva del país, superando el modelo primario-exportador y avanzando hacia la consolidación de una Bolivia industrializada y productiva.

El Estado interviene en este proceso como redistribuidor, cuya principal labor es la transferencia de recursos de los sectores generadores de excedentes a los generadores de empleo e ingreso y que conjuntamente con la aplicación de políticas y programas sociales lucha contra la pobreza y desigualdad.

En ese sentido, las bases fundamentales del MESCP se sustentan en:

- i) El crecimiento y desarrollo económico con base al aprovechamiento de los recursos naturales con una perspectiva de industrialización, para la generación de mayores excedentes económicos para beneficio de los bolivianos.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



- ii) Apropiación del excedente económico, lo que significa que con la recuperación de los recursos naturales ahora los excedentes se quedan en el país y son redistribuidos hacia otros sectores generadores de ingreso y empleo.
- iii) Redistribución del ingreso, a través de transferencias condicionadas en efectivo (Bono Juancito Pinto, Juana Azurduy, Renta Dignidad y el Subsidio Universal Prenatal por la Vida), inversión pública, seguridad alimentaria y energética, subvención directa del Estado y cruzada, entre otros.
- iv) Reducción de la desigualdad social y disminución de la pobreza.

Funcionamiento del Modelo Económico Social Comunitario Productivo



Fuente: Arce, L. (2016) El Modelo Económico Social Comunitario Productivo. Soipa: La Paz, Bolivia.

Comprender el funcionamiento del MESCP es esencial, dado que constituye el marco conceptual sobre el cual se diseñan y ejecutan las políticas públicas del país. Este modelo define los lineamientos para alcanzar un crecimiento económico sostenido y un desarrollo con equidad, bajo un esquema en el que el Estado Plurinacional de Bolivia asume un rol rector en la planificación del desarrollo económico y social. Entre sus principales medidas se destacan la preservación de la estabilidad macroeconómica, la redistribución de los excedentes mediante inversiones que promuevan la equidad, la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como la generación de empleo digno y nuevas fuentes de ingresos para la población.

En la segunda fase del MESCP representa una evolución del modelo, orientada a consolidar una nueva fase de industrialización y sustitución de importaciones, con el propósito de fortalecer la producción nacional y avanzar hacia una mayor soberanía económica. Esta versión profundiza el enfoque productivo mediante la diversificación de la matriz económica, la



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

incorporación de innovación y tecnología, y la industrialización integral de los recursos naturales, promoviendo una economía más resiliente, inclusiva y sostenible.

4.2. El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)

El PDES “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la industrialización con Sustitución de Importaciones”, se constituye como aquel instrumento de planificación de mediano plazo y es el instrumento a través del cual se canaliza la visión política que se desprende del PGDES, articulando la planificación sectorial y territorial en coordinación con los actores privados, comunitarios, social cooperativos y organizaciones sociales, incluyendo a las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, el cual se basa en el aprovechamiento y maximización de los excedentes generados por los sectores estratégicos, misma que establece políticas de redistribución del ingreso, y restablece el papel protagónico del Estado en la economía.

Asimismo, el PDES define una estructura programática que delinea las acciones que efectúan las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia para contribuir a los Resultados de mediano plazo y alcanzar las Metas fijadas, orientando la asignación y utilización de los recursos públicos en programas y proyectos prioritarios. Dicha estructura programática se plasma en los planes de mediano plazo sectorial, multisectorial, estratégico ministerial, territorial, institucional, empresarial y corporativo y de estos en sus planes de corto plazo.

En este sentido, las Instituciones y Entidades deberán formular los planes de mediano y de corto plazo en función de la Estructura Programática conformada por “Eje Estratégico-Meta-Resultado-Acción”, la que permite identificar y articular las acciones y resultados que contribuyen a lograr las Metas del PDES. Por lo que, la formulación de estos planes se realiza en función a los siguientes ejes estratégicos:

1. Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social.
2. Industrialización con Sustitución de Importaciones.
3. Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.
4. Profundización del Proceso de Industrialización de los Recursos Naturales.
5. Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Cuidado Integral en Tiempos de Pandemia.
7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
8. Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra
9. Integración y Relaciones Internacionales con Soberanía.
10. Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, para la Revolución Democrática Cultural.

4.3. El Presupuesto Público

El MESCP se orienta como un marco de política pública destinado a alcanzar un crecimiento y desarrollo sostenido en el mediano y largo plazo. En este contexto, sirve como guía para la planificación y ejecución de los diferentes programas y proyectos enfocados en la industrialización de la economía y la transformación de la matriz productiva nacional.

Por su parte, el presupuesto público constituye el instrumento mediante el cual las ideas y prioridades del Gobierno se materializan en acciones concretas, asignando recursos financieros a los programas y proyectos que se implementan. Así, se convierte en la herramienta principal de la política fiscal, orientada a promover el bienestar de la población bajo el marco del Vivir Bien, con el objetivo de reducir la pobreza, disminuir la desigualdad y generar mayores oportunidades. A través de la aplicación del MESCP, se aseguran los recursos necesarios para subvenciones en alimentos, hidrocarburos, servicios básicos, transferencias condicionadas y otros programas sociales, garantizando la sostenibilidad de las políticas públicas de carácter social.

Adicionalmente, el Estado toma el rol activo en la economía nacional, promoviendo el desarrollo del aparato productivo, y asignando los recursos necesarios para consolidar el proceso de industrialización con sustitución de importaciones, por lo cual se prioriza la ejecución de programas y proyectos de inversión pública sectorial que tienen alto impacto para el país.

Dentro del presupuesto público, las empresas públicas desempeñan un papel clave en la consolidación de la industrialización y en la transformación de la matriz productiva del país, asegurando al mismo tiempo la soberanía energética y alimentaria. Además, tienen la capacidad de generar excedentes económicos que permiten la redistribución de ingresos mediante políticas sociales orientadas a beneficiar a los sectores más vulnerables de la población.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

El presupuesto público establece la distribución de los recursos necesarios para cumplir los objetivos económicos y sociales, en línea con los planes de corto y mediano plazo, y se fundamenta en los principios de equilibrio, sostenibilidad, universalidad, transparencia y flexibilidad.

El presupuesto del sector público abarca todos los niveles de gobierno y las entidades que los integran, lo que lo distingue de otros países que, en algunos casos, no incluyen en sus presupuestos a los niveles subnacionales o a las empresas públicas, dificultando la comparación directa con las cifras bolivianas.

Su elaboración es participativa, ya que las distintas entidades crean espacios para recoger las demandas de la población y, a partir de ellas, diseñar programas, proyectos y actividades que respondan a los problemas identificados. En el caso de los gobiernos subnacionales, se garantiza la participación de todas las regiones, incorporando a las organizaciones de control social y a la ciudadanía en general. Para el nivel central, el presupuesto se formula siguiendo los lineamientos de política establecidos en el PDES.

Desde la gestión 2022, el sistema presupuestario utiliza la metodología del Presupuesto por Programas Orientado a Resultados, el cual se encuentra en etapa preliminar, y tiene el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia del gasto público, estableciendo un vínculo entre el financiamiento de las entidades del sector público y su desempeño, utilizando sistemáticamente la información sobre resultados.

5. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO – GESTIÓN 2026

5.1. Variables macroeconómicas

Para la elaboración del PGE para el año 2026, se tomaron en cuenta variables macroeconómicas de gran relevancia. Estas incluyen una proyección de crecimiento del PIB real del 0,9%, una tasa de inflación esperada al cierre del periodo de 10,1%, un precio de referencia de 71,0 dólares por barril de petróleo (USD/Bbl) y una estimación de déficit para el Sector Público No Financiero equivalente al -10,3 del PIB.

Tabla N°1: Variables Macroeconómicas – Gestión 2026

Detalle	2026 (P)
Tasa de Crecimiento del PIB (en %)	0,9
Tasa de Inflación (% fin de periodo)	10,1

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Tipo de Cambio (promedio)	Var. (± 10)
Resultado Fiscal (% del PIB)	-10,3

Fuente: BCB-MEFP

Elaboración: MEFP – VPCF – DGP GP – UGPPP

(P): Proyecto PGE 2026

5.2. Objetivos del PGE 2026

En el marco de la política fiscal y macroeconómica, entre los objetivos del PGE para la gestión 2026, se tiene:

- **Consolidar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad fiscal.** Asegurando el uso eficiente de los recursos públicos. Se dará prioridad a la inversión pública como motor del crecimiento, acompañada de medidas para optimizar el gasto operativo y fortalecer la capacidad productiva, en un entorno todavía condicionado por factores externos e internos adversos.
- **Profundizar el proceso de industrialización con sustitución de importaciones.** Mediante la construcción y fortalecimiento de plantas industriales que permitan transformar materias primas en productos con mayor valor agregado. Este esfuerzo busca reducir la dependencia del mercado externo, ampliar la soberanía productiva y generar empleos de calidad que dinamicen el crecimiento sostenible.
- **Impulsar el aparato productivo e industrial, incrementando la productividad y la competitividad.** Con inversiones estratégicas en infraestructura vial, logística y sectores clave. El propósito es expandir y diversificar la base productiva nacional, mejorando su capacidad de respuesta frente a los choques externos y fenómenos climáticos.
- **Fortalecer los sectores minero e hidrocarburífero.** Mediante inversiones en exploración, modernización tecnológica y prácticas sostenibles. Se fomentará el desarrollo de nuevas reservas y plantas de procesamiento, al tiempo que se prioriza la capacitación del capital humano. Con ello se pretende aumentar el aporte de estos sectores al PIB, diversificar exportaciones y garantizar mayores ingresos fiscales.
- **Asegurar la subvención de alimentos esenciales y combustibles.** Preservando el poder adquisitivo de los hogares bolivianos. Se mantendrán los mecanismos de apoyo que amortigüen el impacto de la especulación y del contrabando en los precios internos, al tiempo que se garantiza la seguridad alimentaria y la estabilidad de los costos de energía.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

- **Ratificar el acceso universal y gratuito a la educación y a la salud.** Mediante una asignación prioritaria de recursos para ampliar la infraestructura, mejorar la calidad del servicio y garantizar la provisión de ítems. Con más del 20% del presupuesto consolidado destinado a estos sectores, se busca seguir mejorando la calidad de vida y el desarrollo humano.
- **Profundizar las políticas sociales de redistribución y protección social.** Estas irán orientadas a reducir desigualdades y erradicar la pobreza. El PGE 2026 dará continuidad a bonos y transferencias condicionadas (Juancito Pinto, Juana Azurduy, Renta Dignidad, entre otros), así como a programas de apoyo a sectores vulnerables, consolidando un modelo de Estado que prioriza la equidad, la inclusión y la justicia social.
- **Promover la diversificación productiva para dinamizar exportaciones y fortalecer las reservas internacionales.** Con la industrialización con sustitución de importaciones y con la inversión pública estratégica, se buscar potenciar la diversificación productiva, dinamizar las exportaciones e impulsar la entrada y el flujo de divisas.

5.3. PGE 2026

El MEFP como Órgano Rector del Sistema de Presupuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en la CPE, ha elaborado el PGE para la gestión 2026, cuyo importe asciende a un total agregado de **Bs377.836.882.810.-** (Trescientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Diez 00/100 Bolivianos) y un consolidado de **Bs298.331.567.707.-** (Doscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Treinta y Un Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Siete 00/100 Bolivianos), considerando los resultados y perspectivas macroeconómicas para la economía nacional, lineamientos generales para la formulación del presupuesto y los fundamentos importantes a considerar en el proyecto de Ley del presupuesto.

El incremento en el PGE agregado representa 2,3% y en consolidado 0,6% respecto a la gestión 2025, debido a los resultados obtenidos por la aplicación de políticas económicas desde noviembre de 2020, como la generación de mayores ingresos tributarios para el Estado, impulso de la inversión pública, entre los más importantes, que han permitido fortalecer la demanda interna, constituyéndose como uno de los motores de crecimiento y desarrollo económico del país.

El presupuesto consolidado de recursos 2026 alcanzó un total de Bs298.332 millones, de los cuales, es importante resaltar la participación de los ingresos tributarios con el 21,4%.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

El presupuesto de gasto consolidado ascendió a Bs298.332 millones, de los cuales los “Gastos Corrientes” representan el 64,0% es decir Bs190.799 millones, los “Gastos de Capital” el 13,5% con Bs40.284 millones y el restante 22,5% corresponde a “Uso de Fondos” con Bs67.249 millones.

Dando cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para la gestión 2026, se destinan al **Sector Salud y Deportes Bs30.081 millones, que representan el 10,1% del presupuesto total Consolidado, el cual se incrementó en Bs189 millones respecto al 2025**. La asignación presupuestaria de este sector se concentra, en su mayor parte, en financiar la contratación de personal médico y de apoyo para atender la demanda de servicios hospitalarios en la red pública nacional; en cubrir los ajustes salariales del personal en todos los niveles de atención; y en la compra de insumos y medicamentos, a fin de garantizar, a través del Sistema Único de Salud (SUS), un acceso universal, equitativo, oportuno y gratuito a la atención integral. Asimismo, se destinan recursos para dar continuidad al Plan de Hospitales en ejecución, incorporando y fortaleciendo establecimientos e institutos de salud de segundo, tercer y cuarto nivel.

En el ámbito de la educación, se contempla la suma de Bs32.546 millones del presupuesto total consolidado para el año 2026, que representan el 10,9%, el cual se incrementó en Bs1.468 millones respecto al 2025. Los recursos asignados se orientan principalmente al financiamiento del Sistema Educativo Plurinacional, incluyendo la remuneración del Magisterio Fiscal y la gestión operativa de las Direcciones Departamentales de Educación. Estas erogaciones benefician a estudiantes de los subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial. Asimismo, se contemplan aportes a las Universidades Públicas, entre los componentes de mayor peso en el presupuesto.

En línea con el MESCP, las utilidades de las empresas públicas se canalizarán para fortalecer los mecanismos de redistribución del ingreso, a través de transferencias condicionadas, tanto monetarias como en especie, orientadas a proteger y mejorar el bienestar de los hogares en mayor situación de vulnerabilidad.

Entre las transferencias en efectivo se encuentra, la Renta Dignidad para beneficiar a personas de la tercera edad, el cual coadyuva a brindarles un ingreso mínimo garantizado; el Bono Juancito Pinto, que permite incrementar la asistencia y reducir la tasa de deserción escolar; el Bono Madre Niño-Niña “Juana Azurduy” orientado a disminuir las tasas de mortalidad maternoinfantil y la desnutrición crónica en niños menores de dos años; y el Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave. En relación a la transferencia en especie, se tiene el Subsidio

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Universal Prenatal Por la Vida, como complementación al Bono Juana Azurduy.

El sector productivo ha mostrado un desempeño sólido y sostenido pese a un contexto adverso. Para 2026 se prevé que sea un pilar de la reconstrucción económica y productiva y un vector clave de soberanía alimentaria, elevando la producción agropecuaria mediante programas y proyectos que impulsan cultivos oleaginosos, algodón, apicultura, granos andinos, pesca, tubérculos y raíces, hortalizas, entre otros. De manera complementaria, las empresas públicas coadyuvan asegurando el abastecimiento de productos básicos y preservando la estabilidad de precios a través de la subvención de alimentos.

La industrialización con Sustitución de Importaciones constituye un eje estratégico del desarrollo por su capacidad de generar valor agregado y articular encadenamientos con el resto de la economía. En ese marco, el PGE 2026 prevé que el sector de hidrocarburos y energía ejecute inversiones por USD844 millones en proyectos desplegados a nivel nacional.

Los recursos destinados a inversión del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM), la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA) y la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA) ascienden a Bs2.384 millones, los cuales coadyuvarán con diversificación de la matriz productiva y sustitución de importaciones, destacándose los proyectos de Implementación de la Industria Farmacéutica en el Departamento de Cochabamba; Planta de Carbonato de Sodio en el Departamento de Potosí – Uyuni, que complementará a la industria de química básica en Bolivia; Plantas de Ácido Sulfúrico, Clorhídrico e Hidróxido de Sodio en el Departamento de Potosí; Planta de Hidróxido de Calcio en el Departamento de Potosí; Implementación de la Industria de Química Básica en Bolivia; Planta Procesadora de Extracción de Aceite Vegetal y Aditivos en el Departamento de Cochabamba (Chimore), entre los principales.

En desarrollo productivo, la política turística impulsa emprendimientos y destinos mediante acciones de promoción, difusión, capacitación y asistencia técnica coordinadas por CONOCE-BOLIVIA. Estas intervenciones se articulan con la mejora de la conectividad, construcción de infraestructura caminera y programas de conservación y rehabilitación vial, para asegurar la transitabilidad hacia circuitos turísticos y productivos y, con ello, dinamizar economías locales.

Por otra parte, las entidades del Nivel Central del Estado pretenden ejecutar programas y proyectos a favor de los diferentes gobiernos subnacionales, con recursos del Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública (FARIP), Fideicomiso “Accesos Seguros para Vivir Bien”, el Fondo

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Concursable de Inversión Pública Productiva y Programas de Agua Potable y Alcantarillado en Áreas Urbanas y Periurbanas.

El presupuesto de inversión pública previsto en el PGE 2026 asciende a USD3.450 millones y se focaliza en sectores estratégicos generadores de excedentes, hidrocarburos, electricidad y minería, además de infraestructura y conectividad. Los recursos financiarán la construcción y el mantenimiento de la red vial, el fortalecimiento de las comunicaciones, el fomento industrial y la capitalización de Empresas Públicas Nacionales, con el propósito de ampliar la capacidad productiva y sostener el crecimiento económico.

La inversión dirigida al sector productivo asciende a USD1.497 millones y se focaliza en rubros con mayor efecto multiplicador: Energía (USD452 millones), Hidrocarburos (USD391 millones), Industria para mejoras de procesos y productividad (USD372 millones), Agropecuario (USD170 millones) y Minería (USD93 millones). Para 2026, esta cartera priorizada busca potenciar capacidades productivas, elevar rendimientos y sustituir importaciones en bienes estratégicos. Con la entrada en operación y continuidad de los proyectos, se espera dinamizar la actividad económica y el empleo, mediante mayor demanda de insumos y mano de obra en fases de construcción, puesta en marcha y operación.

La inversión en infraestructura programada para 2026 asciende a USD778 millones, de los cuales a Transportes se destinarán USD716 millones, Comunicaciones USD53 millones y Recursos Hídricos USD9 millones.

Para el sector social se programan USD1.081 millones, priorizados en Salud (USD 283 millones), Urbanismo y Vivienda (USD 213 millones), Saneamiento Básico (USD 352 millones) y Educación (USD 195 millones), principalmente. En el ámbito sanitario, destacan programas orientados a mejorar los servicios médicos y a fortalecer la protección social, entre los componentes más relevantes.

Finalmente, el Multisectorial tendrá USD94 millones destinados a fortalecer la defensa nacional, administración general, medio ambiente, seguridad ciudadana, justicia, comercio y finanzas, entre otros.

6. ASPECTOS NORMATIVOS DEL PROYECTO DE LEY DEL PGE 2026

En atención a lo previamente expuesto, el proyecto de Ley incorpora disposiciones vinculadas a la política fiscal y a la gestión de los recursos públicos, estableciendo un marco que orienta la actuación de las distintas entidades gubernamentales con el fin de garantizar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad financiera del Estado Plurinacional de Bolivia.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Asimismo, mediante este presupuesto se pretende consolidar los resultados económicos positivos alcanzados, promoviendo la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos disponibles, en coherencia con la política de industrialización con sustitución de importaciones promovida por el gobierno del Presidente Constitucional Luis Alberto Arce Catacora. Este enfoque busca fortalecer la capacidad productiva del país, optimizar la generación de excedentes y asegurar la continuidad de programas estratégicos orientados al desarrollo económico, social y sostenible del país.

Por lo tanto, resulta importante subrayar que el presente proyecto de Ley no solo promueve la eficiencia en la gestión pública, sino que también constituye un instrumento estratégico para fomentar inversiones productivas y sociales, con un enfoque centrado en la mejora del bienestar general de la población boliviana. Su implementación permitirá consolidar políticas de desarrollo sostenible, fortalecer la estabilidad económica y social, y garantizar que los recursos públicos se orienten de manera efectiva hacia los sectores más vulnerables, contribuyendo así a la construcción de un Estado más inclusivo, eficiente y comprometido con el progreso del país.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



PL-049/25

PL-660/24-25

PROYECTO DE LEY**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,****D E C R E T A:****LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTIÓN 2026****CAPÍTULO PRIMERO****DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2026, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

ARTÍCULO 2. (PRESUPUESTO AGREGADO Y CONSOLIDADO). Se aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE, para su vigencia durante la Gestión Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por un importe total agregado de Bs 377.836.882.810.- (Trescientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Diez 00/100 Bolivianos), y un consolidado de Bs 298.331.567.707.- (Doscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Treinta y Uno Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Siete 00/100 Bolivianos), según detalle de recursos y gastos consignados en los Tomos I y II adjuntos.

ARTÍCULO 3. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, gobiernos autónomos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas personas naturales y jurídicas que perciban, generen y/o administren recursos públicos.

ARTÍCULO 4. (RESPONSABILIDAD). La Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

CAPÍTULO SEGUNDO

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

ARTÍCULO 5. (FINANCIAMIENTO DEL BONO DE VACUNACIÓN). Los Gobiernos Autónomos Departamentales financiarán el costo del Bono de Vacunación, de los trabajadores del sector público de salud que prestan servicios de forma directa en este tipo de campañas, para lo cual podrán utilizar cualquier fuente de financiamiento (exceptuando crédito y donación).

ARTÍCULO 6. (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE VACACIONES NO UTILIZADAS). Con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 233, de 13 de abril de 2012, que modifica el Parágrafo I del Artículo 12 de la Ley N° 211, de 23 de diciembre de 2011 prevista en el Anexo de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, y efectuar el pago de vacaciones no utilizadas en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, excepcionalmente se autoriza a las entidades públicas realizar modificaciones presupuestarias al interior de su presupuesto institucional que impliquen el incremento del grupo 10000 "Servicios Personales", sin afectar la inversión pública.

ARTÍCULO 7. (OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA EN MERCADOS DE CAPITAL EXTERNOS).

- I. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco de lo establecido en los numerales 8 y 10 del Parágrafo I del Artículo 158, y el Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, en representación del Estado Plurinacional de Bolivia, celebrar operaciones de deuda pública en los mercados de capital externos por un monto de hasta USD3.500.000.000.- (TRES MIL QUINIENTOS MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) o su equivalente en otras monedas, para apoyo presupuestario y/o manejo de pasivos.
- II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la contratación directa en el ámbito nacional y/o internacional de servicios de asesoría legal y financiera, y de otros servicios especializados vinculados a las operaciones de deuda pública en mercados de capital externos, previstas en el Parágrafo I del presente artículo, de acuerdo a prácticas internacionales.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



- III.** Los intereses a favor de los acreedores de deuda pública conforme al presente artículo, están exentos del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - IUE.
- IV.** Las ganancias de capital emergentes de la operación de manejo de pasivos a la que hace referencia el Parágrafo I del presente artículo, están exentas del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Beneficiarios del Exterior (IUE - BE).
- V.** Los pagos por la prestación de servicios de asesoría legal y financiera y de otros servicios especializados, vinculados a las operaciones de deuda pública en los mercados de capital externos, conforme al presente artículo, están exentos del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - IUE.
- VI.** Las operaciones autorizadas en el Parágrafo I anterior, podrán en su estructura contemplar mejoras, colaterales e innovaciones que potencien la transacción en interés del Estado Plurinacional de Bolivia, para cuyo efecto se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ejecutar e implementar las mismas según las convenciones de mercado para este tipo de transacciones, tales como deuda con colateral, incluida con acciones de participación en organismos multilaterales, colocaciones privadas, reportos, deuda respaldada o de otra forma con garantías de multilaterales y/o bilaterales, bonos temáticos u otros instrumentos.
- VII.** Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación, emitir y otorgar Bonos del Tesoro como garantía y/o cualquier otro título valor o aval que sea requerido para la ejecución de las operaciones previstas en el presente artículo; cuyas características deberán ser aprobadas mediante Resolución Ministerial expresa del emisor.
- VIII.** Las operaciones financieras autorizadas en el presente artículo, podrán o no concretarse en función a la situación de los mercados de capital externos y/o la necesidad de financiamiento del Tesoro General de la Nación.
- IX.** El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asumirá los costos derivados de la ejecución de las operaciones de deuda pública celebradas en el marco del presente artículo, aun cuando las mismas no se hubieran concretado.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



- X.** El procedimiento para la contratación prevista en el Parágrafo II del presente artículo, será aprobado mediante Resolución Ministerial expresa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 8. (ADITIVO CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL).

- I.** Se autoriza al Ministro de Economía y Finanzas Públicas suscribir el Aditivo al Contrato de Reestructuración de Deuda celebrado con la República Federativa del Brasil en fecha 7 de julio de 2004, que reconoce el pago efectuado por el Estado boliviano de los intereses adeudados, aplicando el perdón adicional en un valor de USD77,181.53 (SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 53/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) de conformidad a lo establecido en el Artículo III del Contrato de Reestructuración de Deuda.
- II.** Al efecto del Parágrafo I anterior, el valor de la transferencia de los bienes inmuebles otorgados en dación de pago por los intereses adeudados a la República Federativa del Brasil que se enmarca en el Artículo 2 de la Ley N° 3244, de 23 de noviembre de 2005, queda fijado en USD2.090.695,00 (DOS MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
- III.** Lo dispuesto en el Parágrafo precedente, no afectará la conciliación contable efectuada entre el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo - FONDESIF y el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N° 3244, de 23 de noviembre de 2005.
- IV.** Se autoriza al Consejo Superior del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo - FONDESIF, instruir al Director Ejecutivo de dicha entidad suscribir todos los documentos o instrumentos necesarios sobre los bienes transferidos a favor de la República Federativa del Brasil, ante las instancias competentes.
- V.** El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas queda autorizado a efectuar las inscripciones y/o modificaciones que correspondan.

ARTÍCULO 9. (REPROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA).

- I.** Se autoriza al Banco Central de Bolivia – BCB, realizar la reprogramación de los créditos extraordinarios otorgados en condiciones concesionales a las Empresas Nacionales Estratégicas, mediante Leyes del

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Estado Plurinacional de Bolivia, en función a las necesidades de cada empresa y con la aprobación del Ministerio Cabeza de Sector, según corresponda, manteniendo la tasa de interés inicial de los contratos correspondientes.

- II.** Se instruye al Banco Central de Bolivia – BCB y a las empresas, a suscribir las adendas respectivas para instrumentar la modificación de las condiciones establecidas en la presente Disposición.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Se modifica el Artículo 14 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, previsto en el Anexo de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, quedando redactado con el siguiente texto:

“ARTÍCULO 14. (INSCRIPCIÓN DE SALDOS DE CAJA Y BANCOS PARA UNIVERSIDADES PÚBLICAS). Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, previa evaluación, registrar en el presupuesto institucional de las universidades públicas, los recursos de saldos de caja y bancos al 31 de diciembre de la gestión anterior destinados a financiar proyectos de inversión pública, así como para cubrir el costo de becas y los gastos finanziados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en el marco de la normativa vigente. Se exceptúa del registro autorizado, los recursos del Programa “Bolivia Cambia”.

SEGUNDA. Se autoriza al Ministerio de Planificación del Desarrollo – MPD, previa conciliación con las instancias ejecutoras así como con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, transferir a favor del Tesoro General Nación – TGN, los saldos no comprometidos ni ejecutados, provenientes del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social – PRONTIS, establecidos en los Parágrafos I y II del Artículo 3 de la Ley N° 1099, de 17 de septiembre de 2018, los cuales se constituirán recursos de libre disponibilidad del TGN.

TERCERA. Se incorpora el inciso dd) al Parágrafo I del Artículo 47 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, con el siguiente texto:

“dd) Artículos 5, 6, 7, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19 y 21, y Disposiciones Adicionales Primera y Segunda de la Ley N° 1613 publicada el 01 de enero de 2025”.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ÚNICA. I. En el plazo de ciento ochenta (180) días computables a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, dentro el cierre definitivo del Fideicomiso “Programa de Reconversión Productiva y Comercial” constituido por Decreto Supremo N°29208 de 25 de julio de 2007, se autoriza al Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF, realizar la restitución al Tesoro General de la Nación – TGN de los excedentes generados por dicho fideicomiso, a cuenta del saldo a capital fideicomitido, siempre que los excedentes se encuentren pendientes de devolución e igualen o superen el saldo a capital fideicomitido por restituir al TGN; efectuada la restitución, cualquier remanente será registrado como otros ingresos.

II. La restitución de recursos a cuenta del saldo a capital, no deberá afectar el ejercicio del derecho de cobro de las acreencias adeudadas por terceros.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. I. Se autoriza al Banco Central de Bolivia, otorgar un crédito extraordinario en condiciones concesionales a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación, destinado a financiar en su integridad las obligaciones de corto plazo contraídas durante la gestión 2025, en el marco de la administración de la deuda pública y las operaciones de manejo de pasivos. Para este efecto, se exceptúa al Banco Central de Bolivia de la aplicación de los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 1670, de 31 de octubre de 1995.

II. En el marco del numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 y del Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación, a contraer el referido endeudamiento con el Banco Central de Bolivia.

III. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación, emitir y otorgar Bonos del Tesoro No Negociables a favor del Banco Central de Bolivia, para garantizar el crédito autorizado en el Parágrafo I de la presente Disposición Final.

SEGUNDA. El Órgano Ejecutivo mediante Decreto Supremo, podrá reglamentar la presente Ley.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ABROGATORIA

ÚNICA. I. Se derogan y abrogan todas las disposiciones de igual o inferior jerarquía normativa, contrarias a la presente Ley.

II. Se deroga el Artículo 7 de la Ley N° 1206 de 5 de agosto de 2019, previsto en inciso u) del Parágrafo I del Artículo 47 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, debiendo ser excluido de su Anexo.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".